



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Irujo, 29. MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVIII

Viernes 1 de mayo de 1953

Núm. 121

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

	PAGINA
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES	
DECRETO de 25 de abril de 1953 por el que se nombra Embajador Extraordinario para la Coronación de Su Majestad el Rey Faisal II del Irak al Teniente General don Juan Bautista Sánchez González	2464
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
Orden de 28 de abril de 1953 por la que se señalan los transportes «fuera de turno», «urgentes» y «preferentes» durante el mes de mayo próximo	2464
MINISTERIO DE HACIENDA	
Orden de 27 de abril de 1953 por la que se concede plazo para solicitar destino a los opositores aprobados a plazas de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública	2464
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Orden de 6 de marzo de 1953 por la que se nombran Profesores del Ciclo Matemático y Especial de Dibujo, en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcañiz, a doña Encarnación Pelayo Blanco y don Francisco Suárez Verdaguer	2464
Otra de 30 de marzo de 1953 por la que se crea una Escuela graduada de niños en la Institución «Divino Maestro», en esta capital	2465
Otra de 10 de abril de 1953 por la que se designa el Tribunal del concurso-oposición libre convocado para provisión de la plaza de Litografía vacante en la Escuela Nacional de Artes Gráficas	2465
Otra de 10 de abril de 1953 por la que se le devuelve la fianza a la Compañía «Madre y Cía., S. L.», constructora de las Escuelas de Vera de Moncayo (Zaragoza)	2465
Otra de 14 de abril de 1953 por la que se crea una Escuela preparatoria de niños en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Calatayud (Zaragoza)	2466
Otra de 15 de abril de 1953 por la que se distribuye el crédito de 2.016 800 pesetas para el servicio de Clases de Iniciación Profesional y Orientación y Capacitación Técnica	2466
Otra de 16 de abril de 1953 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de Universidad que se cita.	2466
Otra de 20 de abril de 1953 por la que se declara creado en Algemesí (Valencia) un Centro oficial de Enseñanza Media y Profesional de modalidad agrícola y ganadera.	2466
Otra de 23 de abril de 1953 por la que se concede al Profesor numerario de la Escuela Especial de Ingenieros Navales don Julio de la Cierva y Malo de Molina la excedencia voluntaria en su cargo	2466
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Orden de 25 de abril de 1953 por la que se convoca concurso para la adjudicación de la administración del Lazareto Pecuario de la Aduana de Irún (Guipúzcoa)	2467
Otra de 20 de abril de 1953 por la que se aprueba la celebración de un curso de capacitación agrícola, sobre Avicultura y Cunicultura, en Calaceite (Teruel)	2467
ADMINISTRACION CENTRAL	
ASUNTOS EXTERIORES. — Subsecretaria. — Escalafón de la Carrera Diplomática, formado en 1 de marzo de 1953.	2468
JUSTICIA. — Dirección General de Justicia. — Anunciando concurso de traslación para proveer las plazas vacantes de Secretarios de la Administración de Justicia que se expresan	2421

	PAGINA
HACIENDA. — Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas (Sección de Loterías). — Autorizando al señor Presidente de la Junta Pro Campo de Deportes de Santander para celebrar una rifa de utilidad pública con el sorteo de 25 de junio próximo	2481
Autorizando al señor Alcalde del Ayuntamiento de Tapia de Casariego (Oviedo) para celebrar una rifa de utilidad pública, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de julio	2481
GOBERNACION. — Dirección General de Administración Local. — Transcribiendo tercera circular sobre formación de plantillas (Municipios de 8.001 a 100.000 habitantes).	2482
Patronato Nacional Antituberculoso. — Anunciando concurso de traslados para cubrir vacantes de Enfermeras Instructoras en Centros dependientes de este Patronato Nacional Antituberculoso	2482
OBRAS PUBLICAS. — Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales. (Conservación). — Anunciando la subasta de las obras que se relacionan	2483
EDUCACION NACIONAL. — Subsecretaria. — Convocando concurso-oposición para proveer la vacante de Preparador Químico en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos de Madrid	2484
Dirección General de Enseñanza Universitaria. — Convocando a concurso de traslado la segunda cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Universidad de Salamanca	2484
Dirección General de Enseñanza Laboral. — Transcribiendo las bases del concurso de libros de texto para el primer curso del Bachillerato Laboral, Ciclo de Formación Manual	2485
(Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Zaragoza). — Convocando concurso para seleccionar la plaza de Profesor titular del Ciclo Especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ejea de los Caballeros	2485
(Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Murcia). — Convocando concurso para seleccionar la plaza de Maestro de Taller del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Jumilla	2485
Convocando concurso para seleccionar la plaza de Profesor titular del Ciclo Especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Jumilla	2485
(Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Oviedo). — Concurso para seleccionar la plaza de Profesor Especial de Francés e Inglés del Centro de Cangas de Onís	2485
Facultad de Medicina de la Universidad Literaria de Valencia. — Anunciando concurso-oposición, entre Médicos Licenciados en esta Facultad, para la provisión de una plaza de Médico interno agregado a los Servicios de la cátedra de «Medicina Legal y Toxicología»	2485
INDUSTRIA. — Dirección General de Industria. — Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de abril de 1953	2486
COMERCIO. — Dirección General de Comercio y Política Arancelaria. — Transcribiendo instancia extractada de «Conservas Torres, S. A.», domiciliada en Eras, 12, Calahorra (Logroño), en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de importación de hojalata para su transformación en envases metálicos destinados a conservas vegetales, con destino a la exportación	2486
ANEXO UNICO. — Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 25 de abril de 1953 por el que se nombra Embajador Extraordinario para la Coronación de Su Majestad el Rey Faisal II del Irak al Teniente General don Juan Bautista Sánchez González.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y de conformidad con el Consejo de Ministros,

Nombro al excelentísimo señor Teniente General don Juan Bautista Sánchez González Embajador Extraordinario para que, en Misión especial, represente a España en la Coronación de Su Majestad el Rey Faisal II del Irak. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTÍN ARTAJO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de abril de 1953 por la que se señalan los transportes «fuera de turno», «urgentes» y «preferentes» durante el mes de mayo próximo.

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de mayo próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 163, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos «fuera de turno», párrafo primero, «urgentes» (apartado a), y «preferentes» (apartado c), del citado artículo serán las mismas que se señalaban en la Orden de 30 de enero de 1953, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 31, de 31 de enero de 1953 con las rectificaciones que se indican en las Ordenes de 27 de febrero y 27 de marzo del corriente año, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 60 y 89, de 1 y 30 de marzo de 1953, y las que a continuación se detallan:

Mercancía «fuera de turno» por vagón completo

Se incluye:

Mercancías destinadas a la Feria del Campo de Madrid.

Mercancías «urgentes» por vagón completo

Se incluye:

Aceites lubricantes,
Bacalao,
Cacao,
Cebollas,
Corcho (serrín y desperdicios de corcho).

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Barcelona.

Se suprime:

Mandarinas.

Mercancías «preferentes» por vagón completo

Se suprime:

Aceites lubricantes.

b) AL DETALLE.—En pequeña velocidad

Se incluye:

Mercancías destinadas a la Feria del Campo de Madrid.

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Barcelona.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de mayo próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 28 de abril de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 27 de abril de 1953 por la que se concede plazo para solicitar destino a los opositores aprobados a plazas de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: Convocadas por Orden de este Departamento fecha 19 de mayo del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) oposiciones a ingreso en la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, y aprobada por Orden de 26 del pasado mes de marzo la relación de opositores declarados aptos,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien disponer:

1.º Que los aprobados procedentes de alguno de los Escalafones pertenecientes a este Departamento continúen adscritos en las mismas dependencias en que actualmente prestan servicio, desempeñando los destinos que la autoridad competente acuerde; y

2.º Que los demás opositores aprobados deberán, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, elegir entre las vacantes que a continuación se expresan destino que les será concedido por riguroso orden de puntuación, a cuyo efecto deberán solicitarlo del Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, por instancia, en la que enumerarán todas las vacantes, por orden de preferencia; bien entendido que aquellos que no lo hagan en el citado plazo serán destinados libremente a las provincias que no hayan sido solicitadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de abril de 1953.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Relación que se cita

Albacete 4
Badajoz 2
Cáceres 5

Cádiz 2
Ciudad Real 3
Establecimiento minas de Almadén... 3
Cuenca 3
Gerona 5
Guipúzcoa 4
Huelva 3
Dirección mina Arrayanes 1
Lérida 3
Soria 2
Teruel 5
Vizcaya 3
Zamora 3
Santa Cruz de Tenerife 5
Las Palmas 6
Ceuta 2

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de marzo de 1953 por la que se nombran Profesores del Ciclo Matemático y Especial de Dibujo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcañiz a doña Encarnación Peláyo Blanco y don Francisco Suárez Verdager.

Ilmos. Sres.: Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Teruel el oportuno concurso para seleccionar los Profesores que han de encargarse de las enseñanzas del Ciclo Matemático y de Dibujo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcañiz;

Vista la propuesta elevada por el Patronato Provincial a examen del Nacional, y de conformidad con el estudio realizado por este último.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesor Titular del Ciclo Matemático del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcañiz a doña Encarnación Peláyo Blanco, y Profesor Especial de Dibujo a don Francisco Suárez Verdager.

Estos Profesores, a partir de la fecha de posesión, disfrutarán la retribución anual de doce mil pesetas el titular del Ciclo Matemático, y diez mil el Especial de Dibujo, y demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

3.º Quedarán obligados a residir en

Aleañiz, obligación de la cual será además responsable el Director del Centro, y que será vigilada por el Patronato Provincial a los efectos oportunos.

Su función docente será incompatible con el ejercicio de la Enseñanza Media preuniversitaria en Colegios reconocidos o Escuelas autorizadas de este grado. Para ejercer la enseñanza libre en este grado necesitarán solicitar autorización de la Dirección General de Enseñanza Laboral, la cual recabará para extenderla los oportunos informes del Director del Centro respectivo, de la Inspección y del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional correspondiente.

Los nombramientos a que se refiere la presente Orden se entienden valederos por un quinquenio, durante el cual los interesados podrán renunciar a la continuación en el ejercicio de sus cargos, bien a final de curso, por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada. Del mismo modo el Ministerio en cualquier momento podrá declarar sus ceses a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato Provincial respectivo; por ausentarse de la localidad sin permiso escrito de las Autoridades a quien reglamentariamente corresponda concederlo y por la realización de actos considerados por la legislación vigente para funcionarios públicos como constitutivos de faltas graves.

La posesión se verificará ante el Patronato Provincial en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 30 de marzo de 1953 por la que se crea una Escuela Graduada de niños en la Institución «Divino Maestro», en esta capital.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Director general de la Institución del «Divino Maestro», en solicitud de la creación de una Escuela Graduada de niños, con tres secciones, en régimen de Consejo de Protección Escolar; y

Teniendo en cuenta que se dispone de locales que reúnen todas las condiciones técnico-higiénicas y dotados del mobiliario y material escolar necesario para la debida instalación e inmediato funcionamiento de la Escuela solicitada; que el Excmo. Ayuntamiento de esta capital presta su conformidad a facilitar casahabitación o la indemnización correspondiente con destino a los Maestros que se designen para regentarla; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado; que existe crédito disponible del consignado en el presupuesto de gastos del pasado año de 1952 para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales; el favorable informe emitido por la Inspección Central de Enseñanza Primaria, y en uso de las facultades que a este Departamento confiere el Decreto de 9 de abril de 1949 (BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se considere creada provisionalmente una Escuela Nacional Graduada de niños, con tres secciones, en la calle de San Vicente, núm. 82, de esta capital, y dependiente de la Institución «Divino Maestro».

2.º Que la expresada Escuela Nacional quede sometida en su organización, dirección y provisión a un Consejo de Protección Escolar, que quedara integrado por los siguientes miembros:

a) Presidente honorario, el Ilmo. señor Director general de Enseñanza Primaria.
b) Presidente efectivo, el señor Director general de la Institución «Divino Maestro».

c) Vicepresidente, el señor Secretario general de la Institución «Divino Maestro».

d) Vocales: Rvdo. Sr. Cura Párroco de la Iglesia de los Santos Justo y Pastor.

El Ilmo. Sr. Concejal Delegado de Enseñanza del Ayuntamiento de Madrid.

El señor Inspector de Enseñanza Primaria de la Zona.

El señor Jefe de Estudios de la Residencia para la Formación de Maestros de la Institución.

El señor Director de la Escuela, que actuará de Secretario.

3.º La dotación de estas nuevas plazas de Maestros Nacionales será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón General del Magisterio tengan los que se designen para regentarlas, y para la provisión de las resultas se considerarán creadas tres plazas de Maestro Nacional, dotadas con el sueldo de entrada y emolumentos legales, con cargo al crédito que para estas atenciones figuraba consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento del pasado año de 1952.

4.º Serán facultades del Consejo de Protección Escolar, con independencia de las que le sean propias en relación con la enseñanza, elevar a este Ministerio, con arreglo a las disposiciones vigentes, la oportuna propuesta de nombramiento de los Maestros del Escalafón General del Magisterio con destino a la Escuela que se crea en virtud de esta Orden.

5.º Transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente Orden, el Consejo de Protección Escolar podrá solicitar la elevación a definitiva de la creación, y a la vista de la petición la Sección de Creación de Escuelas recabará informe sobre funcionamiento a la Inspección Central de Enseñanza Primaria, resolviéndose en su consecuencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de marzo de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 10 de abril de 1953 por la que se designa el Tribunal del concurso-oposición libre convocado para provisión de la plaza de Litografía vacante en la Escuela Nacional de Artes Gráficas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la designación del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre convocado por la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1951 para la provisión de una plaza de Profesor de Término de Litografía vacante en la Escuela Nacional de Artes Gráficas,

Este Ministerio, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 21 de diciembre de 1951, en la Orden ministerial de 8 de julio de 1952 y en las demás disposiciones reglamentarias, ha resuelto que el

indicado Tribunal sea constituido por los Profesores que a continuación se indican: Propietarios.—Presidente: Don Luis de Sala y María, de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

Vocales: Don César Paumard López, de la Escuela Nacional de Artes Gráficas; don Manuel Castro Gil, de la Escuela Nacional de Artes Gráficas; don Antonio García Uboda, de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, y don Faustino Pando Barrero, de la misma Escuela.

Suplentes.—Presidente: Don José Camón Aznar.

Vocales: Don José Pérez Calín, de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, y don Luis Barrera Esteban, de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de abril de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 10 de abril de 1953 por la que se le devuelve la fianza a la Compañía «Madre y Cia., S. L.», constructora de las Escuelas de Vera de Moncayo (Zaragoza).

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de don Luis Madre Ribáu, en nombre de «Madre y Cia., S. L.», de Zaragoza, contratista de las obras de construcción de las Escuelas unitarias de Vera de Moncayo (Zaragoza), en petición de que le sea devuelta la fianza constituida para garantizar la ejecución de este servicio. Teniendo en cuenta que por Orden ministerial de 20 de diciembre de 1952 fué aprobada la liquidación final de dichas obras y el acta de recepción definitiva y entrega del edificio, y que la Asesoría Jurídica de este Ministerio ha emitido el siguiente dictamen: «La Asesoría Jurídica presta su conformidad a la propuesta de la Sección de Construcciones Escolares para que se proceda a la devolución de una fianza por 17.000 pesetas, constituida por el Banco Zaragozano de Madrid en garantía de la construcción de un edificio con destino a Escuelas unitarias en Vera de Moncayo (Zaragoza), cuyas obras fueron recibidas y aprobadas definitivamente por Orden ministerial de 20 de diciembre de 1952, si bien, previamente, deberá satisfacer el impuesto de derechos reales por el concepto de cancelación de fianza,

Este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido a bien aprobar sea devuelta al Banco Zaragozano de Madrid la fianza constituida para garantizar a la Sociedad constructora «Madre y Cia., S. L.», de Zaragoza, la construcción de las Escuelas unitarias de Vera de Moncayo (Zaragoza), por lo que la Delegación Central de Hacienda, Caja General de Depósitos, entregará al citado Banco Zaragozano de Madrid el importe de la fianza, por valor de 17.000 pesetas nominales, correspondientes a cuatro títulos serie A., números 5117/20, un título serie B., número 1566, y un título serie D., número 905, una vez abonados los derechos reales correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de abril de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 14 de abril de 1953 por la que se crea una Escuela Preparatoria de niños en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Calatayud (Zaragoza).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente elevado a este Ministerio en solicitud de la creación de una nueva Sección de niños en la Escuela Preparatoria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Primo de Rivera», de Calatayud (Zaragoza); y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder a la creación de la nueva Sección en beneficio de los intereses de la enseñanza; que para la adecuada instalación y funcionamiento se dispone de todos cuantos elementos son necesarios; que la Corporación Municipal de Calatayud presta su conformidad a facilitar casa-habitación o la indemnización correspondiente al Maestro que en su día se designe para regentarla, y que existe crédito disponible del consignado en el pasado presupuesto de gastos de este Departamento de 1952 para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales y el favorable informe emitido por la Inspección Central de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se considere creada provisionalmente un Escuela Nacional de niños, nueva Sección de la Escuela Preparatoria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Primo de Rivera» de Calatayud (Zaragoza).

2.º La dotación de esta nueva plaza de Maestra será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón General del Magisterio tenga el que se designe para regentarla, y para la provisión de las resultas se considerará creada una plaza de Maestro Nacional, dotada con el sueldo de entrada y emolumentos legales, con cargo al crédito que para estas atenciones figuraba consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento del pasado año de 1952.

3.º El nombramiento del Maestro Nacional con destino a la nueva Escuela Preparatoria será acordado por este Ministerio a propuesta formulada con arreglo a las disposiciones vigentes, por la Dirección del Centro donde la misma se crea en virtud de esta Orden; y

4.º Transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente Orden, el Director del Centro podrá solicitar la elevación a definitiva, y a la vista de la petición la Sección de Creación de Escuelas recabará informe sobre su funcionamiento a la Inspección Central de Enseñanza Primaria, resolviéndose en su consecuencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de abril de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 15 de abril de 1953 por la que se distribuye el crédito de pesetas 2.016.800 para el servicio de Clases de Iniciación Profesional y Orientación y Capacitación Técnica.

Ilmo. Sr.: Consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto segundo, subconcepto 12, del Presupuesto vigente de gastos de este Departamento, un crédito de 2.016.800 pesetas, con destino al servicio de Clases de Iniciación Profesional y de Orientación y Capacitación Técnica de Maestros de Madrid y provincias; y

Teniendo en cuenta que por la Sección

de Contabilidad y Presupuestos ha sido tomada razón del gasto con fecha 4 de marzo último y fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado en 8 de los corrientes.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que el expresado crédito se distribuya en la forma siguiente:

a) Para subvencionar durante los trimestres primero, segundo y cuarto del año en curso las cuatrocientas clases de Iniciación Profesional autorizadas o que puedan autorizarse, a razón de 3.900 pesetas por clase, 1.560.000.

b) Para subvencionar los gastos de material de las citadas 400 clases, a razón de 900 pesetas por clase, 360.000.

c) Para subvencionar toda clase de gastos que se ocasionen por la Dirección General (Inspección Extraordinaria Permanente de las Enseñanzas de Iniciación Profesional) en la organización y recaudamiento del servicio durante el año actual, 96.800.

Total del crédito 2.016.800 pesetas.

2.º Que las subvenciones a que se hace referencia en el apartado a) sean libradas «en firme» y por trimestres, a razón de 1.300 pesetas cada clase, en la forma reglamentaria, a los Habilitados provinciales del Magisterio, quienes deberán abonarlas directamente a los respectivos Profesores mediante formalización de las oportunas nóminas.

3.º Que las subvenciones para gastos de material a que se refiere el apartado b) sean libradas también por trimestres, a razón de 300 pesetas por clase, y «a justificar» por mediación de los citados Habilitados a los Directores de las Escuelas en que estas clases se establezcan, debiendo emplearse esta subvención únicamente para material de estas enseñanzas, y de acuerdo con el profesorado de las mismas.

4.º La subvención a que se refiere el apartado c) será librada «a justificar» y a nombre del Inspector extraordinario permanente, don Isidoro Salas Palenzuela, a quien se faculta para señalar las normas complementarias que fuesen aconsejables para el mejor funcionamiento de este servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 16 de abril de 1953 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de Universidad que se cita.

Ilmo. Sr.: Vacante la segunda cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes para ser admitidos al mismo, cumplirán los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria, teniendo en cuenta para la tramitación de este concurso las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943, y en cuanto no esté derogado por ésta, las del Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de abril de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de abril de 1953 por la que se declara creado en Algemesi (Valencia) un Centro oficial de Enseñanza Media y Profesional de modalidad agrícola y ganadera.

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 19 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de junio) se autorizó a este Ministerio para crear en Algemesi (Valencia) un Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad agrícola y ganadera.

Aceptadas en nombre del Estado todas y cada una de las ofertas hechas por el excelentísimo Ayuntamiento; consignada en los presupuestos de la Excm. Diputación Provincial de Valencia la subvención de cincuenta mil pesetas anuales, y siendo oportuno usar de la autorización conferida.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se declara creado en Algemesi (Valencia) un Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad agrícola y ganadera.

2.º Este Centro comenzará a funcionar el día primero de octubre próximo, desarrollando las tareas correspondientes al primer curso de enseñanzas de la referida modalidad con arreglo al Decreto de 24 de marzo de 1950.

3.º Por la Subsecretaría-Presidencia del Patronato Nacional y por la Dirección General de Enseñanza Laboral se darán las instrucciones pertinentes al señor Presidente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Valencia para que convoque el oportuno concurso a fin de seleccionar al Profesorado, redacte y presente al Patronato Nacional para estudio y propuesta de aprobación la Carta Fundacional del Centro y lleve a cabo todos los demás requisitos y formalidades precisos para que éste pueda iniciar sus tareas en la fecha indicada.

4.º Se faculta a la Dirección General de Enseñanza Laboral para dictar cuantas resoluciones estime necesarias para el cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 20 de abril de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 23 de abril de 1953 por la que se concede al Profesor numerario de la Escuela Especial de Ingenieros Navales don Julio de la Cierva y Malo de Molina la excedencia voluntaria en su cargo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Julio de la Cierva y Malo de Molina, Profesor numerario de la asignatura «Electrotecnia 3.º», de la Escuela Especial de Ingenieros Navales, solicitando se le conceda la excedencia voluntaria por más de un año y menos de diez,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley de 22 de julio de 1918, ha tenido a bien conceder a don Julio de la Cierva y Malo de Molina, la excedencia voluntaria en el expresado cargo por el período de tiempo señalado, a condición de que en el supuesto de solicitar, en su caso, el reintegro, no se le conceda ésta mientras no se halle vacante la referida cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1953.—Por delegación, el Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 25 de abril de 1953 por la que se convoca concurso para la adjudicación de la administración del Lazareto Pecuario de la Aduana de Irún (Guipúzcoa).

Ilmo. Sr.: Las circunstancias especiales por las que atraviesa actualmente el Lazareto Pecuario de la Aduana de Irún (Guipúzcoa), en orden a su conservación y explotación, aconsejan la intervención de ese Centro directivo, mucho más cuando debe cancelarse la concesión hasta ahora otorgada por su carácter provisional y la necesidad de llevar a cabo las obras de ampliación y mejora indispensables para el buen servicio del Lazareto en cuestión.

En su virtud, a propuesta de esa Dirección General, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Quedará cancelado el contrato provisional de administración del Lazareto Pecuario de la Aduana de Irún (Guipúzcoa) después de transcurridos treinta días de la publicación de esta Orden.

Segundo. Se abre concurso por treinta días, a partir del en que aparezca esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para la provisión definitiva de la Administración del Lazareto Pecuario de la Aduana de Irún (Guipúzcoa), obligándose a llenar el concesionario los siguientes requisitos:

a) Ejecutar por su cuenta en el plazo máximo de un año, el primer plan de obras, y en el de dos, la totalidad de las proyectadas, las siguientes construcciones, cuyos proyectos han sido redactados al efecto por la Oficina Técnica de este Ministerio y a realizar bajo la dirección facultativa del Arquitecto y Jefe de la misma.

Primeras obras:
Reconstrucción de las cuadras existentes.

Reconstrucción de dos enfermerías, una para équidos y otra para bóvidos.

Construcción de una cuadra para animales mayores selectos, con catorce plazas y cuatro boxes independientes.

Realización de las obras de drenaje, pavimentación, cierre e instalación de abrevaderos en el parque situado entre las cuadras; y

Construcción de un horno crematorio. Obras complementarias:

Construcción de una cuadra corrida en dos cuerpos capaces para alojar ochenta équidos, con vivienda central para el guarda.

Construcción de un estercolero.

b) La concesión se efectuará por un período de veinte o más años, de acuerdo con el tiempo mínimo que en su solicitud manifieste el concursante favorecido como indispensable para amortizar los gastos que las obras antes señaladas le han de irrogar.

c) La adjudicación llevará consigo el derecho a percibir de los importadores, por el ingreso y permanencia de los animales hasta un período de cinco días en el Lazareto según se previene en el vigente Reglamento de Epizootias, las cantidades siguientes:

Por cabeza caballar, mular, asnal o vacuna, cincuenta pesetas.

Por res porcina, veinticinco pesetas.
Por cabeza lanar o cabria, diez pesetas; y

Por cincuenta aves o fracción, diez pesetas.

Si el ganado quedase sujeto a observación sanitaria, transcurridos los cinco primeros días previstos en el vigente Reglamento de Epizootias el importador abonará por cada día más de observación el 20 por 100 de los derechos fijados anteriormente.

d) La persona o entidad que tenga la concesión podrá suministrar los piensos a los precios corrientes en la plaza, si bien los importadores quedan en libertad para adquirirlos donde lo estimen más conveniente, excepto en aquellas ocasiones en que, por existir ganado atacado de enfermedad contagiosa, se establezca el aislamiento riguroso del establecimiento, en cuyo caso todas las operaciones se efectuarán bajo la dirección del Inspector Veterinario, Director Técnico del Lazareto.

e) Las expediciones de ganado que lleguen acompañadas de documentación en regla podrán, una vez reconocidas, reanudar el viaje. Las sometidas a observación, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Epizootias o nuevas disposiciones dictadas por este Ministerio, deberán quedar necesariamente en el Lazareto.

f) Será obligación del concesionario disponer del personal necesario para el desembarque y conducción del ganado al Lazareto así como para prestar el servicio de cuidado y limpieza del local, cuyas obligaciones sociales serán atendidas por el concesionario, quedando dicho personal a las órdenes del Inspector Veterinario de la Aduana, que será el Director Técnico del Lazareto.

g) Será por cuenta del concesionario la conservación y reparación de los deterioros que puedan producirse en las cuadras y demás dependencias, incluso alcantarillado y conducción de aguas, mientras dure el tiempo de la concesión. Asimismo lo será la conservación y reparación del material fijo y reposición del móvil, desinfección de las cuadras y cremación de los cadáveres.

h) Ingresarán trimestralmente, a partir de la fecha de la concesión, en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Guipúzcoa la cantidad de ciento veinticinco pesetas, correspondientes al veinticinco por ciento del canon establecido en 7 de marzo de 1933, cuya carta de pago, acreditativa de la Aduana para su remisión a esa Dirección General.

i) Se le prohíbe al concesionario: Arrendar ni destinar a otros fines los edificios del Lazareto que a los propios a que están destinados.

Hacer en dichos edificios modificación de ningún género sin previa autorización de la Dirección General de Ganadería.

Ceder la concesión a tercera persona.

j) Queda obligado el concesionario a consignar en la Caja General de Depósitos, a disposición de la Dirección General de Ganadería, en metálico o en títulos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, la cantidad de cien mil pesetas en concepto de fianza definitiva.

k) El incumplimiento de las anteriores obligaciones por parte del concesionario será castigado por la Dirección General de Ganadería, previo expediente instruido al efecto por el Inspector Veterinario de la Aduana, quedando facultada esa Dirección para imponer las siguientes sanciones: amonestación, imposición de 1.000 a 5.000 pesetas de multa, anulación de la concesión otorgada.

Contra las resoluciones adoptadas a este efecto por esa Dirección General el interesado podrá recurrir en alzada, en

el plazo de quince días, ante este Ministerio, previo depósito del importe de la multa en la Caja de Depósitos.

Tercero. A la disposición de los interesados se encuentran en la Oficina Técnica de Arquitectura de este Departamento los planos y presupuestos de las obras a realizar en el Lazareto mencionado, y una vez enteradas de ellas podrán, si lo estiman pertinente, dirigir instancia a esa Dirección General en el plazo de treinta días señalado, solicitando tomar parte en el concurso, a cuya instancia acompañarán en pliego cerrado las condiciones de explotación a que se comprometen, de acuerdo con el requisito b) del apartado segundo de esta Orden.

Cuarto.—Esa Dirección General, con los asesoramiento que estime convenientes, resolverá el concurso que por esta Orden se abre para la adjudicación de la Administración del Lazareto Pecuario de la Aduana de Irún (Guipúzcoa), y adoptará las disposiciones convenientes para normalizar el funcionamiento de los restantes Lazaretos existentes hoy en servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1953.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 20 de abril de 1953 por la que se aprueba la celebración de un cursillo de capacitación agrícola sobre Agricultura y Cunicultura en Calaceite (Teruel).

Ilmo. Sr.: Aprobado el plan general de intensificación de cursillos de capacitación y divulgación técnico-agrícola en todos sus aspectos: agronómico, forestal y ganadero, y vista la propuesta de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de abril de 1948 y normas complementarias, de 25 de octubre de 1949, ha resuelto:

Primero. Se autoriza la celebración por el Ministerio de Agricultura, en colaboración con la Hermandad de la Ciudad y el Campo, de la Delegación Nacional de la Sección Femenina, del siguiente cursillo:

Sobre: Avicultura y Cunicultura, en Calaceite (Teruel).

Segundo. La aportación del Ministerio de Agricultura al cursillo de capacitación autorizado en el artículo anterior será en total de 3.000 (tres mil) pesetas, con arreglo a la distribución que se apruebe por la Sección de Capacitación.

Tercero. Para hacer efectiva la aportación del Ministerio será preciso que el Jefe de la Sección de Capacitación haya aprobado previamente los programas, presupuesto, profesorado, fecha y lugar de la celebración del cursillo.

Cuarto. Al finalizar el cursillo se elevará por el Director técnico del mismo a la Sección de Capacitación una Memoria expresiva del desarrollo del cursillo. Los títulos que se den a los cursillistas serán los del modelo oficial.

Quinto. Por la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria se adoptarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de abril de 1953.—Por delegación, Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría

Escalafón de la Carrera Diplomática, formado en 1 de marzo de 1953.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	C i u d a d	C a r g o	Fecha de su actual destino o situación	Fecha de su actual categoría o nombramiento	Fecha de ingreso en el servicio	TIEMPO SERVIDO EN EL		Fecha de nacimiento
							Años	Meses	
PERSONAL EN SERVICIO ACTIVO									
Excmos. Sres. Embajadores. — (20.)									
1	D. Julio López Oliván	Disponible	23 feb. 1940	2 mayo 1936	1 marzo 1916	5	6	24 mayo 1891
2	D. Nicolás Franco Bahamonde	Lisboa	Embajador	31 mayo 1938	31 mayo 1938	31 mayo 1938	»	14	1 julio 1891
3	D. José Félix de Lequerica y Erquiza	Washington	Embajador	4 enero 1951	10 marzo 1939	10 marzo 1939	2	6	30 enero 1890
4	D. Luis Martínez de Irujo y Caro, Marqués de los Arcoas	Madrid	Ministerio	19 dicbre. 1947	31 mayo 1943	1 feb. 1911	11	11	15 enero 1886
5	D. José Ant. de Sangroniz y Castro, Marqués de Desio	Roma	Embajador	3 enero 1945	3 enero 1945	24 junio 1918	10	»	10 marzo 1895
6	D. José Rojas y Moreno, Conde de Casa Rojas	París	Embajador	18 abril 1952	22 feb. 1946	15 mayo 1915	16	9	17 dicbre 1892
7	D. Manuel Aznar y Zubigaray	Buenos Aires	Embajador	21 dicbre. 1951	23 enero 1948	26 marzo 1945	»	7	18 nov. 1894
8	D. Fernando M. de Castiella y Maiz	{ Santa Sede	Embajador	17 agosto 1951	5 marzo 1948	5 marzo 1948	»	4	9 dicbre 1907
9	D. José M.ª Doussinague y Texidor	Orden de Malta	Ministro	30 agosto 1951	10 nov. 1949	1 enero 1920	14	2	19 enero 1894
10	D. Emilio de Navasqués y Ruiz de Velasco	Santiago de Chile	Embajador	20 julio 1949	10 nov. 1949	10 nov. 1949	10	11	23 marzo 1904
11	D. José María Alfaro Polanco	Madrid	Subsecretario	21 enero 1952	20 enero 1950	11 sepbre. 1929	»	»	30 agosto 1905
12	D. Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Heredia, Duque de Primo de Rivera	Bogotá	Embajador	10 feb. 1950	10 feb. 1950	23 mayo 1947	»	»	11 julio 1904
13	D. Carlos de Miranda y Quartín, Conde de Casa Miranda	Londres	Embajador	16 feb. 1951	16 feb. 1951	16 feb. 1951	»	2	20 nov. 1895
14	D. Alfonso Fisciowich y Gullón	{ Bruselas	Embajador	23 feb. 1951	23 feb. 1951	15 mayo 1915	7	11	7 julio 1884
15	D. Gonzalo de Ojeda y Brooke	Luxemburgo	Ministro	2 marzo 1951	15 junio 1951	1 dicbre. 1910	7	3	3 junio 1890
16	D. Tomás Suñer y Ferrer	Ankara	Embajador	20 abril 1946	17 agosto 1951	17 agosto 1951	9	»	9 nov. 1895
17	D. Manuel Valdés Larranaña, Marqués de Avela	Teherán	Embajador	15 enero 1951	17 agosto 1951	17 agosto 1951	7	2	16 abril 1909
18	D. Fermín Sanz Orrio	Caracas	Embajador	17 agosto 1951	21 dicbre. 1951	21 dicbre. 1951	»	»	14 julio 1901
19	D. Pedro de Prat y Soutzo, Marqués de Prat de Nankouillet	Lima	Embajador	25 enero 1952	25 enero 1952	25 enero 1952	3	2	23 junio 1892
20	D. Juan Pablo de Lojendio Irure, Marqués de Velisca	Ciudad de Trujillo	Embajador	18 abril 1952	18 abril 1952	26 enero 1912	7	7	17 mayo 1906
21	D. Cristóbal del Castillo y Campos	Karachi	Embajador	25 abril 1952	25 abril 1952	26 junio 1930	8	7	1 nov. 1892
22	D. José Fdez. Villaverde y Roca de Tógores, Marqués de Santa Cruz	Río de Janeiro	Embajador	10 sepbre. 1945	28 dicbre. 1952	18 enero 1917	4	»	4 abril 1902
23	Excmos. Sres. Ministros Plenipotenciarios (1) de primera clase. — (25.)	{ El Cairo	Embajador	13 feb. 1953	13 feb. 1953	17 enero 1921	»	»	»
24	D. José Gállostra y Coello de Portugal	Djeddah	Ministro	»	»	»	»	»	»
25	D. Vicente Gofizález-Arnao y Amara	Addis-Abeba	Ministro general	»	»	»	»	»	»

Figura a la cabeza de su categoría en virtud de Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de febrero de 1950.

Muerto en cumplimiento del deber el día 20 de febrero de 1950.

	Re la Torre	Disponible	7 feb. 1951	15 nov. 1935	25 feb. 1908	16	5	21	*	8 dicbre. 1885
1	D. Manuel Allendesalazar y Azpiroz, Conde de Montefuerte	Estocolmo	22 dicbre. 1950	9 junio 1943	17 feb. 1908	21	11	16	2	31 enero 1884
2	D. Bernardo Rolland y de Miota	Madrid	23 octub. 1950	7 feb. 1945	26 enero 1912	9	11	31	2	7 dicbre. 1890
3	D. Miguel Espinos y Bosch	Madrid	12 dicbre. 1952	20 julio 1945	16 feb. 1911	5	2	36	10	10 nov. 1886
4	D. Luis Alvarez de Estrada y Luque, Barón de las Torres	Madrid	27 agosto 1938	20 julio 1945	15 mayo 1915	22	8	7	4	13 junio 1894
(E)	D. Gonzalo de Ojeda y Brooke	Caracas	17 agosto 1951	14 agosto 1946	1 sepbre. 1911	9	3	32	5	3 junio 1890
(E)	D. Carlos de Miranda y Quartín, Conde de Casa Miranda	Bruselas	23 feb. 1951	31 octub. 1947	15 mayo 1915	7	1	29	10	20 nov. 1895
5	D. Juan García-Ontiveros y Laplana	Copenhague	14 feb. 1950	1 enero 1949	3 abril 1911	3	4	38	7	1 abril 1883
6	D. Manuel del Moral y Pérez-Aloe	Sidney	3 dicbre. 1952	1 enero 1949	26 enero 1912	12	5	24	3	26 dicbre. 1887
(E)	D. Pedro de Prat y Soutzo, Marqués de Prat de Nantouillet	Río de Janeiro	18 abril 1952	1 enero 1949	26 enero 1912	3	2	37	10	23 junio 1892
7	D. José Ruiz de Arana y Bähler, Duque de Sanlúcar la Mayor	Berna	16 marzo 1951	1 enero 1949	18 enero 1917	11	6	22	6	22 octub. 1893
8	D. Juan Gómez de Molina y Elío, Marqués de Pontana	San Salvador	28 junio 1946	1 enero 1949	26 enero 1912	7	2	25	11	26 mayo 1887
9	D. Angel de la Mora y Areña	Gibraltar	29 agosto 1951	11 feb. 1949	1 marzo 1916	11	6	25	6	5 dicbre. 1889
10	D. Antonio de la Cierva y Lewita, Duque de Terranova	Madrid	1 dicbre. 1952	22 abril 1949	16 abril 1911	3	7	14	7	1 dicbre. 1885
(E)	D. José Antonio de Sangroniz y Castro, Marqués de Desio	Roma	3 enero 1945	11 nov. 1949	24 junio 1918	10	1	16	1	10 marzo 1895
11	D. Antonio Gullón y Gómez	Manila	24 feb. 1950	20 feb. 1950	10 abril 1917	3	3	32	9	20 abril 1889
12	D. Juan Baut. Antequera y Angosto, Conde de Santa Pola	Raipeh	11 julio 1952							
13	D. Manuel Travesedo y Silvela	Orán	30 nov. 1946	5 junio 1950	1 dicbre. 1910	20	2	21	6	2 agosto 1887
14	D. Luis García Gujjarro	Managua	16 nov. 1951	4 julio 1950	12 enero 1911	11	6	19	7	26 marzo 1886
15	D. Pedro E. Schwartz y Diaz-Flores	Bagdad	9 enero 1953	1 enero 1951	1 marzo 1916	11	4	11	6	9 sepbre. 1883
(E)	D. José Fdez. Villaverde y Roca de Togores, Marqués de Santa Cruz	Kabul	16 enero 1953	1 enero 1951	13 marzo 1912	10	9	28	5	13 octub. 1886
16	D. Mariano Amoco y Galarraendi	El Cairo	13 feb. 1953	2 feb. 1951	17 enero 1921	4	2	28	1	4 abril 1902
17	D. Juan Teixidor y Sánchez	Djeddah	12 dicbre. 1952	15 junio 1951	28 junio 1913	3	10	35	9	24 marzo 1888
(E)	D. Alonso Alvarez de Toledo y Mencia, Marqués de Miraflores	El Hava	20 feb. 1953	17 agosto 1951	15 mayo 1915	4	2	33	9	9 nov. 1892
18	D. Francisco Hueso y Rolland	Dublin	24 julio 1947	17 agosto 1951	18 enero 1917	15	2	15	8	28 nov. 1896
19	D. Laureano Pérez Muñoz	Madrid	15 junio 1951	29 agosto 1951	5 sebre. 1912	26	10	13	6	19 junio 1883
20	D. Emilio de Navasqués y Ruiz de Velasco	Buenos Aires	16 mayo 1950	18 sepbre. 1951	15 mayo 1915	17	9	11	9	12 abril 1886
21	D. Fernando Vaidés e Ibarguen, Conde de Torata	Madrid	21 enero 1952	14 feb. 1952	11 sebre. 1929	10	9	12	9	23 marzo 1934
22	D. Alberto de Aguilar y Gómez-Acebo, Conde de Aguilar	Rabat	28 junio 1952	18 abril 1952	15 mayo 1915	11	5	26	4	29 enero 1889
23	D. Ernesto de Zulueta e Isasi	Madrid	9 feb. 1929	10 octub. 1952	10 julio 1907	9	2	10	6	29 marzo 1885
24	D. José Sebastián de Erice y O'Shea	Madrid	30 dicbre. 1950	10 octub. 1952	15 mayo 1915	3	4	27	7	26 abril 1892
25	D. José del Castaño y Cardona	Ginebra	7 marzo 1952	28 dicbre. 1952	17 enero 1921	12	6	19	7	27 sepbre. 1903
	D. Pelayo García-Olay y Alvarez	Madrid	21 feb. 1953	25 enero 1953	18 enero 1917	16	10	16	7	25 julio 1895
		Damasco	13 feb. 1953	13 feb. 1953	18 enero 1917	16	4	19	8	4 abril 1895
	Ilmos. Sres. Ministros Plenipotenciarios (1) de segunda clase.—(30.)									
2	D. Emilio Sanz y Tovar, Conde de Lizárraga	Disponible	23 feb. 1940	18 octub. 1933	1 dicbre. 1910	14	6	12	8	12 octub. 1888
1	D. Eduardo Grouzard y Paternina, Conde de Portalegre	La Habana	2 feb. 1953	15 nov. 1935	26 enero 1912	22	3	11	1	30 enero 1890

(1) Los señalados con la letra «E» tienen derecho al título y honores de Embajador.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	C i u d a d	C a r g o	Fecha de su actual destino o situación	Fecha de su actual categoría o nombramiento	Fecha de ingreso en el servicio	TIEMPO SERVIDO EN EL			Fecha de nacimiento	
							MINISTERIO		EXTRANJERO		
							Años	Meses			Años
1	D. Julio López Oliván	Barcelona	Disponibles	31 dicbre. 1940	30 dicbre. 1932	1 marzo 1916.	5	6	15	»	24 mayo 1891.
»	D. Francisco Clerc de Lasalle y Barca	Disponibles	22 octub. 1932	31 mayo 1941.	17 feb. 1913	11	1	6	3	3 nov. 1883.
2	D. Antonio Cánovas y Ortega	Disponibles	6 sepbre. 1940	19 junio 1936.	3 junio 1914...	7	7	18	7	30 agosto 1886
3	D. Carlos Arocas y Cuadra, Conde de Bailén	Túnez	Cónsul general	12 sepbre. 1952	20 julio 1945...	15 mayo 1915.	13	»	23	10	29 enero 1889.
»	D. Ramón María de Pujadas y Gastón	Hamburgo	Cónsul general	4 abril 1952...	30 agosto 1946	1 marzo 1916.	3	5	33	6	13 sepbre 1886
4	D. Angel Diaz de Tuesta e Ibañez de Sendadiano	Tetuán	Jefe del Gabinete Diplomático de la Alta Comisaría...	11 mayo 1946.	8 julio 1948...	1 marzo 1916.	3	»	33	11	» octub. 1890.
5	D. Alvaro de Aguilar y Gómez-Acebo	Londres	Ministro Encargado de los Asuntos Consulares...	7 marzo 1952.	8 julio 1948...	18 enero 1917.	9	9	14	9	2 feb. 1895.
6	D. José Ricardo Gómez-Acebo y Vázquez	Madrid	Dror. Relaciones Santa Sede	28 junio 1952...	1 enero 1949.	24 junio 1918...	8	6	26	1	25 agosto 1894
7	D. Fermín López-Roberts y de Muñerrosa	Buenos Aires	Ministro Consejero	30 abril 1951...	1 enero 1949.	18 enero 1917.	15	10	13	3	» sepbre. 1899
8	D. Sebastián de Romero Radigales.	Athenas	Ministro	6 marzo 1943.	1 enero 1949.	2 junio 1917...	2	7	33	6	20 enero 1884.
9	D. Roberto de Satorres y Vries.	Lisboa	Cónsul general	7 marzo 1952.	1 enero 1949.	1 feb. 1920 ...	18	11	14	2	26 enero 1898.
10	D. Miguel Espelhus y Pedroso, Conde de Morales	Estambul	Cónsul general	23 marzo 1951	11 feb. 1949 ...	18 enero 1917.	3	»	33	»	9 abril 1897.
11	D. Germán Baráibar y Usandizaga	Paris	Cónsul general	26 dicbre. 1952	23 abril 1949 ...	1 enero 1920.	5	»	27	1	23 octub. 1894.
»	D. José María Aguinaga Barona	Madrid	Ministerio	15 junio 1951...	21 julio 1949...	24 junio 1918...	9	5	25	4	19 octub. 1892.
12	D. Ignacio de Muguero y Muñoz de Baena	Lisboa	Disponibles	12 abril 1947...	21 julio 1949...	15 junio 1915...	2	7	18	5	4 enero 1889.
13	D. Alvaro de Maitónago y Liñán, Conde de Galiana	Lisboa	Ministro Consejero	29 enero 1953.	21 julio 1949...	24 junio 1918...	14	1	20	6	12 sepbre. 1895
14	D. Román de la Presilla y Bergia.	Caracas	Ministro Consejero	24 feb. 1951 ...	11 nov. 1949 ...	15 mayo 1915.	6	9	26	11	26 nov. 1890.
15	D. Luis de Olivares y Bruguera, Conde de Artaza	Nueva York	Cónsul general	21 feb. 1953 ...	2 dicbre. 1949	1 enero 1920.	14	»	19	»	23 dicbre. 1893
»	D. José María Cabero - Carondelet Goicoerrotea, Duque de Bailén	Londres	Ministro Consejero	5 marzo 1951.	10 feb. 1950 ...	18 enero 1917.	5	6	30	6	25 marzo 1894.
16	D. Eduardo Propper de Callejón...	Washington	Disponibles	1 enero 1952.	21 feb. 1950 ...	18 enero 1917.	3	5	22	4	2 feb. 1895.
»	D. Francisco Virgilio Sevillano y Carvajal	Washington	Ministro Consejero	19 feb. 1949 ...	21 feb. 1950 ...	24 junio 1918...	7	»	23	11	9 abril 1895.
17	D. José de Cácer y Lassance	Madrid	Consejero Economía Exterior	5 agosto 1952	5 junio 1950.	1 enero 1920	20	2	13	»	4 octub. 1890.
18	D. José María Bermejo y Gómez.	Río de Janeiro	Ministro Consejero	23 junio 1947...	5 junio 1950.	15 mayo 1915.	2	»	35	8	23 junio 1895.
19	D. Enrique González de Amezúa y Mayo	Madrid	Director General de Asuntos Cons.	7 marzo 1952.	4 julio 1950...	1 enero 1920.	2	4	30	9	14 sepbre 1894
20	D. Federico Gabaldón y Navarro.	Santiago de Chile.	Ministro Consejero	19 feb. 1953 ...	15 octub. 1950.	1 feb. 1920 ...	23	11	9	1	12 enero 1895.
21	D. Rafael Fornis y Quadra	San Pablo	Cónsul general	5 dicbre. 1949	1 enero 1951..	1 enero 1920.	4	10	27	6	28 agosto 1892
22	D. Daniel Castel y Marco	Amberes	Cónsul general	5 feb. 1953 ...	2 feb. 1951 ...	1 feb. 1920 ...	»	10	31	1	19 enero 1897.
23	D. Juan Felipe de Ranero y Rodríguez	Montevideo	Cónsul general	7 abril 1947...	17 agosto 1951	1 enero 1920.	4	3	28	10	3 enero 1894.
24	D. David Carreño y González-Pumariega	Beirut	Ministro	17 agosto 1951	1 feb. 1920 ...	12	6	20	6	26 mayo 1898.
25	D. Francisco Javier Varela y Ramírez de Saavedra, Marqués de Bogarava	Madrid	Ministerio	7 marzo 1952.	29 agosto 1951	1 enero 1920.	5	6	27	5	23 dicbre. 1888
26	D. José María Cavanillas y Rodríguez	Dublin	Ministro Consejero	8 julio 1952...	18 sepbre. 1951	1 feb. 1920 ...	14	2	16	4	19 dicbre. 1900

27	guez	S. José Costa Rica.	Embajador	1 mayo 1947.	18 abril 1952...	26 enero 1920.	4	9	28	3	3 feb. 1895.
28	D. Federico de Olivan y Bago	Roma	Ministro Consejero	19 feb. 1953 ...	10 octub. 1932.	1 feb. 1920 ...	19	10	8	»	15 julio 1896.
»	D. Antonio de Ussia y Murúa	Madrid	Dror. Gral. de Régimen Interior...	7 marzo 1952.	28 dicbre. 1952	1 enero 1921.	19	6	6	5	29 mayo 1895.
29	D. Manuel Orbea y Biardeau	Estocolmo	Consejero Economía Exterior	31 julio 1939...	25 enero 1953.	1 enero 1921.	3	8	28	6	25 mayo 1893.
30	D. Manuel Galán y Pacheco de Padilla	Argel	Cónsul general	15 junio 1951...	25 enero 1953.	1 enero 1920.	5	9	27	3	31 dicbre. 1893
»	D. Joaquín del Castillo y Caballero, Marqués de Castro Torres,	Génova	Cónsul general	21 feb. 1953 ...	13 feb. 1953 ...	1 feb. 1920 ...	8	1	25	»	31 octub. 1899.
Ilms. Sres. Ministros Plenipotenciarios (1) de tercera clase.—(40.)											
1	D. Luis Beltrán y González	Bahía Blanca	Cónsul	7 dicbre 1944	28 mayo 1932.	5 abril 1911...	5	11	30	6	2 agosto 1886
2	D. Antonio de la Cruz Martín	Reykjavik	Disponible	14 mayo 1948.	28 junio 1933.	1 enero 1920.	»	3	16	1	11 marzo 1890
3	D. Francisco José del Castillo y Campos	Tokio	Embajador	20 julio 1949 ...	20 julio 1945...	24 nov. 1922...	4	11	22	6	27 junio 1901.
4	D. José María Estrada y Acebal	Madrid	Ministerio	1 sepbre. 1947	11 marzo 1946.	26 enero 1920.	8	9	24	3	8 agosto 1885
5	D. Urbano Feijoo de Sotomayor y Feijoo de Sotomayor, Marqués de Santa Induara	Madrid	Ministerio	19 feb. 1953 ...	30 agosto 1946	1 enero 1920.	6	»	27	1	11 junio 1888.
6	D. Gonzalo Dieguez y Redondo	Ammán	Ministro	6 mayo 1949.	14 dicbre. 1947	12 marzo 1920.	16	4	14	11	26 junio 1893.
»	D. Mariano de Yturralde y Orbe-goso	Madrid	Dror. Gral. Política Exterior	7 marzo 1952.	17 abril 1948...	11 sepbre. 1929	10	1	13	4	20 abril 1904.
7	D. Antonio Mosquera y Losada	Paris	Consejero Economía Exterior	4 agosto 1945	2 julio 1948...	1 enero 1921.	»	7	31	7	26 nov. 1893.
8	D. Francisco de Amat y Torres	La Paz	Embajador	22 julio 1948...	2 julio 1948...	1 feb. 1920 ...	1	7	30	3	8 mayo 1897.
9	D. Rafael Romero y Ferrer	La Paz	Excedente vol.	15 julio 1948...	8 julio 1948...	1 feb. 1920 ...	7	1	13	»	25 enero 1899.
10	D. Juan Fabio de Lojendio Irure, Marqués de Vellisca	La Habana	Embajador	25 abril 1952	15 julio 1948...	26 junio 1930...	7	7	15	»	17 mayo 1906.
11	D. Pablo de Ubarri y Soriano	La Habana	Cónsul general	22 julio 1952...	15 nov. 1948	1 feb. 1920 ...	15	7	14	1	14 junio 1894.
12	D. Rafael Soriano y Muñoz	Amsterdam	Cónsul general	3 octub. 1951.	1 enero 1949.	1 feb. 1920 ...	11	9	21	3	14 nov. 1899.
13	D. Emilio Nuñez del Río	San Juan de Puerto Rico	Cónsul general	22 julio 1952...	1 enero 1949.	1 feb. 1920 ...	14	6	16	2	7 octub. 1895.
14	D. Miguel de Aidasoro y Villamazar	Oslo	Ministro	30 marzo 1951.	1 enero 1949.	1 enero 1921.	4	4	27	1	21 abril 1890.
15	D. Mariano Vidal Tolosana	Reykjavik	Director de Asuntos Políticos de Centro y Sur-américa	»	»	»	»	»	»	»	»
16	D. Rafael de los Casares Moya, Conde de Rábago	Madrid	Embajador	22 enero 1948.	1 enero 1949.	1 enero 1921.	8	2	23	11	18 sepbre. 1892
17	D. Fernando de Kobbe y Chilchilla	Panamá	Embajador	30 marzo 1951.	1 enero 1949.	10 junio 1922...	6	11	23	9	16 sepbre. 1893
18	D. Pedro López García	Madrid	Dror. de Conv. y Conf. Pol.-Inties. y Reg. Tratados.	9 octub. 1951.	11 feb. 1949 ...	22 julio 1920...	9	6	21	9	30 sepbre. 1894
19	D. Miguel Teus y López	Jerusalén	Cónsul general	2 dicbre. 1952	22 abril 1949 ...	1 enero 1921.	6	5	26	9	17 abril 1896.
20	D. Luis Temes y Fernández	La Asunción	Embajador	22 abril 1949 ...	22 abril 1949 ...	17 enero 1921.	7	5	24	8	5 julio 1900.
21	D. Enrique Bertrán de Lis y García Calamarte	Madrid	Ministerio	30 marzo 1944.	21 julio 1949...	1 enero 1920.	8	11	24	3	24 octub. 1853.
22	D. Antonio Villacieros y Benito	Bruselas	Ministro Consejero	24 feb. 1951 ...	21 julio 1949...	22 nov. 1922...	9	5	19	1	12 agosto 1897
23	D. José Nuñez Iglesias	Quito	Embajador	2 feb. 1951 ...	21 julio 1949...	24 nov. 1922...	11	10	18	4	12 feb. 1900.
24	D. Federico Díez y de Ysasi	Madrid	Dror. Gral. Política Económica	7 julio 1950...	11 nov. 1949...	11 sepbre. 1929	10	9	12	9	19 marzo 1897
25	D. Carlos Canal y Gómez-Imaz, Marqués de Saavedra	Paris	Ministro Consejero	15 junio 1951...	11 nov. 1949...	24 nov. 1922...	5	2	15	1	31 dicbre. 1902
26	D. José de Aragón y Carrillo de Albornoz, Marqués de Casa Torres	Montevideo	Ministro	2 feb. 1951 ...	2 dicbre. 1949	11 sepbre. 1929	5	1	18	5	15 enero 1905.
27	D. Joaquín María Pérez de Rada y Gonsábel, Marqués de Zabalegui	Madrid	Dror. de Personal	18 abril 1934...	20 enero 1950.	17 enero 1921.	28	9	»	»	6 dicbre. 1895
28		Madrid	Ministerio	2 feb. 1953 ...	10 feb. 1950 ...	1 feb. 1920 ...	10	11	22	1	11 feb. 1894.

(1) Los señalados con la letra «E» tienen derecho al título y honores de Embajador.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	D E S T I N O	C i u d a d	C a r g o	Fecha de su actual destino o situación	Fecha de su actual categoría o nombramiento en el servicio	TIEMPO SERVIDO EN EL			Fecha de nacimiento	
							MINISTERIO	EXTRANJERO			
							Años	Meses	Años		
25	D. José Ledesma Reina	Caracas	Consul general	16 junio 1950...	21 feb. 1950 ...	1 enero 1921.	2	7	26	11	2 octub. 1887.
26	D. Faustino Armijo y Gallardo	Paris	Consejero Economía Exterior	1 abril 1948...	5 junio 1950.	17 enero 1921.	16	3	12	8	29 nov. 1900.
27	D. Antonio María Aguirre y González	Bonn	Embajador	3 octub. 1950.	5 junio 1950.	11 sepbre 1929	11	7	11	11	20 marzo 1902.
28	D. Carlos Martínez de Orense y García, Marqués de Patiño	Bogotá	Ministro Consejero	6 julio 1950...	4 julio 1950...	24 nov. 1922...	15	5	14	10	2 sepbre. 1901
29	D. Jaime Jorro y Beneyto	Madrid	Ministerio	19 feb. 1953 ...	15 octub. 1950.	24 nov. 1922...	13	8	16	7	8 agosto 1901
30	D. Mariano Crespi de Vallaura y Cervero, Conde de Serramagna	Madrid	Ministerio	1 abril 1932...	2 feb. 1951 ...	24 nov. 1922...	22	10	7	5	16 octub 1901.
31	D. Félix de Iturriga y Codes	Madrid	Ministerio	27 junio 1950...	6 agosto 1951	24 nov. 1922...	14	1	13	7	19 enero 1902.
32	D. Mariano de Madrazo y López de Calle	Ankara	Ministro Consejero	22 julio 1952...	17 agosto 1951	26 julio 1922...	12	11	17	8	28 enero 1894.
33	D. Luis Soler y Puchol	Madrid	Ministerio	21 agosto 1951	17 agosto 1951	24 nov. 1922...	16	7	13	8	3 octub 1891.
34	D. Alvaro Silveira de la Viesca y Casado, Marqués del Castañar	Tegucigalpa	Embajador	9 octub. 1951	29 agosto 1951	24 junio 1918	3	6	23	6	18 feb 1898
35	D. Fernando Canthal y Giron	Puerto Principe	Embajador	19 octub. 1951	18 sepbre. 1951	24 nov. 1922...	10	2	19	4	22 abril 1896.
36	D. Juan Schwartz y Diaz-Flores	Madrid	Director Gral de Polít. Comercial	25 abril 1952...	3 abril 1952...	24 nov. 1922...	8	3	22	2	10 feb. 1896.
37	D. José González de Gregorio y Arribas	Bonn	Ministro Consejero	2 feb. 1953 ...	18 abril 1952...	24 nov. 1922...	8	8	21	7	15 marzo 1901.
38	D. Juan de las Barceñas y de la Huerta	Madrid	Director de Asuntos Políticos América del N. Dtor Organ Internacionales	18 octub. 1950.	25 abril 1952...	11 sepbre. 1929	8	11	14	6	22 marzo 1905.
39	D. Pedro Cortina y Martí	Madrid	Director de Asuntos Políticos América del N. Dtor Organ Internacionales	6 octub. 1945.	4 mayo 1952.	1 nov. 1933...	18	6	2	10	18 marzo 1908.
40	D. Fernando Carlos de Navarro y Jordán	Manila	Ministro Consejero	21 feb 1953 ...	28 dicbre. 1952	24 nov. 1922...	7	4	22	11	18 mayo 1902.
41	D. José Felipe de Alcover y Sureda	Madrid	Ministerio	20 feb. 1953 ...	25 enero 1953...	11 sepbre 1929	4	3	19	3	27 mayo 1903.
42	D. Alfonso Merry del Val y Alzola, Marqués de Merry del Val.	Lima	Ministro Consejero	20 feb. 1953 ...	13 feb. 1953 ...	11 sepbre. 1929	3	5	17	5	24 julio 1903.
-Sres. Consejeros de Embajada. (45.)											
43	D. Alvaro Muñoz y Roca-Tallada	Excedente vol.º	Excedente vol.º	18 abril 1939...	1 enero 1949.	18 enero 1917.	7	2	7	2	2 sepbre 1895
44	D. Andrés Iglesias y Velayos	Seoarado del servicio dos años	Seoarado del servicio dos años	31 enero 1953.	1 enero 1949.	1 enero 1920.	5	7	26	9	14 junio 1890.
45	D. Enrique Beltrán y Manrique	Madrid	Ministerio	10 abril 1951...	1 enero 1949.	26 enero 1920.	4	7	25	2	19 junio 1892
46	D. Enrique Albeza y Ande	Excedente vol.º	Excedente vol.º	21 mayo 1949.	1 enero 1949.	26 enero 1920.	4	6	20	2	30 agosto 1890
47	D. Francisco López Escobar	San Salvador	Embajada	20 feb. 1950	1 enero 1949.	1 feb. 1920.	4	6	23	5	3 dicbre 1890
48	D. Ildefonso Plana Carnacho	Atenas	Disponible	28 nov 1947...	1 enero 1949.	6 sepbre. 1915	2	2	19	2	3 abril 1889
49	D. Tomás Maycas de Meer	Legación	Legación	17 octub 1952.	1 enero 1949.	17 enero 1921.	11	11	20	2	5 junio 1892
50	D. Vicente Ramírez Montefinos y Ramirez	Madrid	Ministerio	9 julio 1952...	1 enero 1949.	22 nov. 1922...	5	5	24	10	26 enero 1896
51	D. Fulgencio Vidal y Saura	Heisinki	Consul	17 junio 1952...	1 enero 1949.	1 enero 1921.	6	3	25	9	17 agosto 1894
52	D. Arturo Rodríguez Ruiz	Madrid	Ministerio	12 mayo 1931.	1 enero 1949.	24 nov. 1922...	27	10	2	5	1 dicbre 1897
53	D. Ramón Padilla y de Sarrutegui	Lisboa	En comisión	15 feb 1947 ...	1 enero 1949.	24 nov. 1922...	1	2	29	1	27 enero 1902.
54	D. Tomás Bordallo y Cañizal	Disponible	Disponible	12 abril 1947...	1 enero 1949.	1 enero 1920.	2	2	18	10	15 julio 1888.
55	D. Javier Ferniejillo y Schmidlein	Madrid	Ministerio	9 julio 1952...	1 enero 1949.	24 nov. 1922...	6	6	23	9	29 julio 1897
56	D. Marqués de Bermejo	Bruselas	Consul	6 nov 1952 ...	1 enero 1949.	24 nov. 1922...	6	3	17	8	23 marzo 1893.
57	D. Valentín Via Ventalló	Camaguey	Consul	19 feb. 1953 ...	1 enero 1949.	24 nov. 1922...	7	8	22	7	4 nov 1894.
58	D. Manuel Alvarez Revmunde	Camaguey	Consul	19 feb. 1953 ...	1 enero 1949.	24 nov. 1922...	7	8	22	7	4 nov 1894.
59	D. Bernabé Toca y Pérez de la Lastra	Milán	Cónsul	24 marzo 1952.	1 enero 1949.	1 feb. 1923 ...	11	3	17	9	24 nov 1898.
60	D. Juan Alvarez de Estrada y Martín de Oliva	Nápoles	Cónsul	19 feb. 1953 ...	1 enero 1949.	1 julio 1923...	10	1	19	7	23 agosto 1892

13	D. Ramón Martínez Artero	Roma	Cónsul	19 feb. 1953	1 enero 1949.	26 junio 1930..	8	11	13	9	14 feb 1903.
14	D. Antonio de Vargas Macaúca y O'Shea	Estocolmo	Legación	21 feb. 1953	1 enero 1949.	1 julio 1923 ..	5	2	22	2	29 julio 1902.
15	D. Federico Ferrer y Sicars	Liverpool	Cónsul	10 julio 1952..	1 enero 1949.	11 marzo 1924.	13	11	14	7	23 junio 1900.
16	D. Edgardo Neville y de Romrée, Conde de Berlanga de Duero.	Madrid	Excedente vol.º	2 mayo 1952..	22 abril 1949..	29 junio 1924..	13	1	2	2	28 dicbre 1899.
»	D. Felipe Campuzano y Calderón.	Madrid	Ministerio	4 abril 1952..	22 abril 1949..	11 sepbre. 1929	7	9	15	8	26 octub. 1902.
17	D. Manuel Calamarte	El Haya	Excedente vol.º	1 octub. 1939	21 mayo 1949.	11 sepbre. 1929	9	7	»	5	21 enero 1903.
»	D. Joaquín Manuel Rodríguez de Gortázar	El Haya	Legación	29 agosto 1950	21 mayo 1949.	11 sepbre. 1929	6	»	17	5	15 enero 1904.
18	D. Eduardo Casuso y Gandarillas.	Nueva York	Excedente vol.º	25 mayo 1948.	21 julio 1949 ..	11 sepbre. 1929	3	10	14	10	27 octub 1903.
19	D. Ricardo Muñiz y Berdugo	El Cairo	Cónsul adjunto	5 julio 1950..	21 julio 1949..	11 sepbre. 1929	2	6	20	11	10 octub. 1903.
20	D. Luis García de Llera y Rodríguez	El Cairo	Embajada	31 marzo 1951.	21 julio 1949..	11 sepbre. 1929	7	9	15	8	14 mayo 1900.
»	D. José Paniago Eay	Madrid	Director Gral de Relac. Culturales	14 junio 1952..	21 julio 1949..	26 junio 1930..	1	3	21	4	13 junio 1905.
21	D. Miguel Sainz de Llanos	Tetuán	Alta Comisaría	17 agosto 1951	12 agosto 1949	11 sepbre. 1929	3	5	19	7	20 abril 1903.
22	D. Jorge Sportorno y Manrique de Lara	Buenos Aires	Cónsul adjunto	23 feb. 1950 ..	25 agosto 1949	11 sepbre. 1929	2	8	20	9	29 nov. 1901.
»	D. Ramón Sáenz de Heredia y de Manzanos	Frankfort	Cónsul	19 nov. 1949..	10 nov. 1949..	11 sepbre. 1929	3	»	20	5	26 junio 1901.
23	D. Germán Burriel Rodríguez	Madrid	Ministerio	10 julio 1952..	11 nov. 1949 ..	11 sepbre. 1929	5	»	17	8	15 feb. 1906.
24	D. Manuel Oñás de Plandolit	Bayona	Cónsul	1 mayo 1952..	11 nov. 1949 ..	26 junio 1930 ..	10	9	11	11	4 abril 1906.
25	D. Juan Bermejo y Gómez	Lyon	Cónsul	6 nov. 1952..	22 nov. 1948 ..	11 sepbre. 1929	5	1	18	4	9 junio 1903.
26	D. Juan Serrat y Valera	Méjico	Representación	15 nov. 1949 ..	27 nov. 1949 ..	11 sepbre. 1929	3	»	20	5	25 enero 1905.
27	D. Mario Ponce de León y Muñoz	San Salvador	Embajada	29 nov. 1949 ..	10 feb. 1950 ..	11 sepbre. 1929	4	1	19	4	23 dicbre 1905
28	D. Miguel María de Lojendio Irure	Madrid	Ministerio	6 junio 1952..	21 feb. 1950 ..	26 junio 1930 ..	11	4	11	5	22 julio 1936
29	D. Luis de Viñals y de Font	Tánger	Cónsul adjunto	8 nov. 1952..	5 junio 1950 ..	26 junio 1930..	5	5	16	4	29 sepbre. 1908
»	D. Manuel Becerra Herranz	Madrid	Director Serv. Centrales	8 sepbre. 1952	4 julio 1950 ..	11 sepbre. 1929	3	7	19	11	9 marzo 1906.
31	D. Eduardo Ortega Núñez	Madrid	Ministerio	9 julio. 1952.	15 octub. 1950	26 junio 1930 ..	3	2	19	7	20 agosto 1907.
32	D. Diego Bugas de Dalmáu y Orcoño	Séte	Cónsul	8 abril 1948..	27 dicbre. 1950	18 agosto 1931	8	9	6	7	12 octub. 1889.
33	D. José María de Garay y Garay	Paris	Embajada	21 feb. 1953 ..	1 enero 1951..	26 junio 1930..	4	5	18	4	6 mayo 1905.
34	D. Luis Torres-Quevedo y del Hoyo.	Madrid	Ministerio	19 feb. 1951 ..	2 feb. 1951 ..	26 junio 1930 ..	8	5	13	6	6 abril 1908.
35	D. José Rives Lopez	Londres	Embajada	21 feb. 1953 ..	6 agosto 1951 ..	26 junio 1930..	6	1	16	8	15 enero 1897.
36	D. Agustín de Foxá y Torroba, Conde de Foxá	Madrid	Ministerio	6 nov. 1952..	17 agosto 1951	26 junio 1930..	3	»	19	9	24 abril 1900.
37	D. Juan Manuel Adriaenséns y García-Vidal	La Habana	Embajada	12 abril 1950..	17 agosto 1951	26 junio 1930..	9	3	13	6	28 feb. 1906.
»	D. Jaime Alba-Delibes	Hendaya	Cónsul	29 agosto 1950	29 agosto 1951	26 junio 1930..	2	3	20	6	25 nov. 1901.
38	D. Rafael Morales Hernández	Roma	Consejero Economía Exterior	1 julio 1952..	18 sepbre. 1951	1 nov. 1933..	9	11	8	6	30 nov. 1908.
39	D. Oscar Peña y de Camus	Madrid	Director de Material	14 abril 1952..	18 sepbre. 1951	26 junio 1930..	5	1	17	8	31 agosto 1901
»	D. Santiago Argüelles Armada	Río de Janeiro	Cónsul	14 abril 1948..	18 abril 1952..	26 junio 1930..	9	9	13	»	8 enero 1905.
40	D. Manuel Rodríguez Cebal	Madrid	Subsecretario Economía Exterior	22 feb. 1952 ..	25 abril 1952 ..	1 nov. 1933 ..	12	6	6	11	24 abril 1910.
41	D. Simón Marín García	Toulouse	Cónsul	19 junio 1952..	25 abril 1952 ..	26 junio 1930..	1	10	20	11	25 abril 1900.
»	D. Pablo de Palacios y Mateos	Chicago	Cónsul	24 feb. 1951 ..	3 mayo 1952 ..	26 junio 1930..	4	6	15	5	9 agosto 1899
42	D. José Manuel Aniel-Quiroga y Redondo	Madrid	Consejero Economía Exterior	19 dicbre. 1951	4 mayo 1952..	26 junio 1930..	6	10	15	11	28 nov. 1906.
43	D. José María Marchesi y Fernández	Madrid	Dtor. As. Políticos Europa	13 marzo 1951.	4 mayo 1952..	1 nov. 1933..	4	4	15	1	19 marzo 1903.
44	D. José María Saro Posada	Ciudad Trujillo	Embajada	20 feb. 1953 ..	25 enero 1953.	26 junio 1930 ..	8	5	14	3	25 junio 1902
45	D. Carlos Fernández de Henestroza y Le Motheux, Marqués de la Vera	Oporto	Cónsul	20 feb. 1953 ..	1 feb. 1953 ..	26 junio 1930..	7	9	14	11	29 junio 1904.
»	Sres. Secretarios de Embajada de primera clase.—(59.)	Madrid	Ministerio	20 feb. 1953 ..	13 feb. 1953 ..	26 junio 1930..	5	10	16	10	12 agosto 1906
»	D. Pedro Marrades Gómez	Montevideo	Consejero Economía Exterior	31 dicbre. 1952	15 feb. 1929 ..	1 marzo 1916.	»	»	21	8	28 enero 1887.
»	D. Roger de Fuentes Bustillo y Cueto	Disponible	12 abril 1947..	15 feb. 1929 ..	1 marzo 1916.	1	7	21	5	30 sepbre. 1888

»	D. Carlos Gamir Prieto	Madrid	Ministerio Economía Exterior	17 octub. 1952.	1 enero 1949..	1 julio 1943...	3	11	5	9	9	6 feb. 1912.
29	D. Santiago Sangro y Torres	Bonn	Agregado Economía Exterior	5 enero 1951.	11 feb. 1949	1 julio 1943...	»	8	9	»	»	25 dicbre. 1913.
»	D. Francisco Javier Eiorza y Echáziz, Marqués de Nerva	Madrid	Ministerio	10 julio 1952...	11 feb. 1949 ...	1 julio 1943...	2	3	7	5	5	5 mayo 1911.
30	D. Ernesto La Orden Miracle	Madrid	Agregado Economía Exterior	5 enero 1951.	22 abril 1949	1 julio 1943...	4	4	5	4	4	21 enero 1910.
31	D. Ramón Sedó Gómez	París	Embajada	5 octub. 1950.	22 abril 1949...	1 julio 1943...	1	10	7	10	10	8 agosto 1911.
32	D. José María Trias de Bes y Borrás	Berna	Legación	17 sepbre. 1952	22 abril 1949...	1 julio 1944...	6	2	2	6	6	1 nov. 1912.
33	D. Carlos de Goyeneche y Silvela, Marqués de Balbuena	Palermo	Cónsul	17 octub. 1952	21 mayo 1949..	1 julio 1943...	1	10	7	10	10	19 enero 1918.
»	D. Ricardo Giménez-Arnau y Gran	Madrid	Ministerio Economía Exterior	1 abril 1949...	21 mayo 1949..	1 julio 1943...	3	11	5	9	9	2 abril 1918.
34	D. Luis Villalba Olaizola	Washington	Agregado Economía Exterior	2 abril 1951...	21 julio 1949	1 julio 1943...	»	3	9	5	5	27 octub. 1910.
35	D. Ramón García Trelles y Domínguez	Madrid	Ministerio	19 feb. 1953 ...	21 julio 1949...	1 julio 1943...	2	»	7	8	8	4 enero 1910.
36	D. José Luis Los Arcos y Elio	Córdoba	Cónsul	6 nov. 1952...	21 julio 1949...	1 julio 1943...	»	»	9	8	8	29 mayo 1913.
37	D. Salvador García de Pruneda y Ledesma	Damasco	Legación	22 abril 1950...	21 julio 1949...	1 julio 1943...	»	»	9	8	8	6 octub. 1913.
38	D. Joaquín Juste Cestino	Oslo	Legación	2 octub. 1950.	12 agosto 1949	1 julio 1943...	1	4	9	4	4	7 octub. 1912.
39	D. Juan de Tornos Espelius	Madrid	Ministerio	9 feb. 1952 ...	25 agosto 1949	1 julio 1943...	1	3	8	5	5	14 octub. 1911.
40	D. José Luis Pérez-Flores-Estrada y Avela	Paú	Cónsul	10 julio 1952...	10 nov. 1949...	1 julio 1943...	»	»	9	8	8	2 abril 1905.
41	D. José Ramón Sobrado y Rioboo.	Madrid	Ministerio	19 feb 1953 ...	11 nov. 1949...	1 julio 1943...	1	1	8	7	7	1 abril 1916.
42	D. Manuel de la Calzada Herranz, Marqués de Santa Cruz de Inguanzo	Southampton	Cónsul	10 julio 1952...	27 nov. 1949...	1 julio 1943...	9	1	1	»	»	7 octub. 1909.
43	D. Fernando Aguirre de Cárcer y Alvarado	Estrasburgo	Cónsul	10 julio 1952...	21 feb. 1950 ...	1 julio 1943...	4	»	5	8	8	26 marzo 1913.
44	D. Manuel Alabart Miranda	Madrid	Ministerio	14 abril 1952...	24 feb. 1950 ...	1 julio 1943...	4	»	5	8	8	26 dicbre. 1916.
45	D. Emilio Garrigues y Díaz-Cañabate	Fez	Cónsul	26 abril 1950...	5 junio 1950...	1 julio 1943...	1	1	1	7	7	6 dicbre. 1914.
46	D. Pío de los Casares y de Illana.	Roma	Embajada	29 nov. 1951...	4 julio 1950...	1 julio 1943...	1	11	7	11	11	15 sepbre. 1911.
47	D. Angel Sagaz Zubelzu	Managua	Embajada	6 nov. 1952...	1 enero 1951...	1 julio 1943...	3	1	6	7	7	14 abril 1919.
48	D. Ramón de la Riva Gamba	Madrid	Ministerio	12 nov. 1951	2 feb. 1951	1 julio 1943...	1	2	8	6	6	1 marzo 1912.
»	D. Eduardo de Laiglesia González.	Tánger	Cónsul adjunto	3 marzo 1948.	6 agosto 1951	1 julio 1943...	»	6	9	2	2	24 nov. 1903.
»	D. Rafael Jaime González	El Haya	Agregado Economía Exterior	4 marzo 1950.	17 agosto 1951	1 julio 1944...	2	»	6	8	8	23 nov. 1915.
49	D. José Pérez del Arco y Rodríguez	Madrid	Agregado Economía Exterior	1 junio 1951...	17 agosto 1951	1 julio 1943...	7	2	2	6	6	11 junio 1917.
50	D. Vicente Pérez Santalhestra	Buenos Aires	Embajada	19 feb. 1953 ...	17 agosto 1951	1 julio 1944...	1	6	7	2	2	21 marzo 1916.
51	D. Emilio Pan de Soraluze y Olmos.	Los Angeles	Cónsul	19 feb. 1953 ...	17 agosto 1951	1 julio 1944...	1	8	8	8	8	14 julio 1912.
52	D. Rafael Ferrer Sagreras	Madrid	Ministerio	12 nov. 1951	29 agosto 1951	1 julio 1944...	2	1	6	7	7	26 sepbre. 1920.
53	D. Emilio Beládiez Navarro	Buenos Aires	Embajada	2 feb. 1953 ...	6 sepbre. 1951	1 julio 1944...	1	11	6	9	9	22 enero 1912.
54	D. Jesús Millaruelo Clementez	Teherán	Legación	30 enero 1951...	18 sepbre. 1951	1 julio 1944...	2	8	6	6	6	23 dicbre. 1917.
55	D. Valentín Alejandro Alzina de Boschi	Madrid	Ministerio	18 sepbre. 1945	18 abril 1952...	1 julio 1944...	7	10	»	10	10	25 dicbre. 1913.
56	D. Nicolás Martín Alonso	Panamá	Embajada	6 nov. 1952...	25 abril 1952...	1 julio 1944...	»	»	8	8	8	18 octub. 1915.
57	D. Román Oyazun Inarra	Manila	Cónsul adjunto	18 junio 1952...	3 mayo 1952...	1 julio 1944...	1	3	8	5	5	31 dicbre. 1909.
58	D. José Carlos González Campo Darre	Madrid	Ministerio	10 julio 1952...	4 mayo 1952...	1 julio 1944...	»	1	7	6	6	11 dicbre. 1915.
»	D. Enrique Domínguez Passier	Méjico	Representación	20 feb. 1953 ...	25 enero 1953...	1 julio 1944...	1	2	7	6	6	4 octub. 1918.
59	D. Carlos de Benavides y García de Zúñiga	Estocolmo	Agregado Economía Exterior	2 abril 1951...	1 feb. 1953 ...	1 julio 1944...	»	7	8	1	1	29 junio 1916.
»	D. José Aragonés Vilá	Madrid	Ministerio	10 julio 1952...	1 feb. 1953 ...	1 julio 1944...	»	7	8	1	1	10 mayo 1910.
60	D. Antonio Vidal y Gabás	Washington	Agregado Economía Exterior	25 enero 1951.	13 feb. 1953 ...	1 julio 1944...	2	6	6	2	2	12 sepbre. 1915.
»	Sres. Secretarios de Embajada de segunda clase.—(95.)	Santos	Cónsul	15 mayo 1951...	13 feb. 1953 ...	1 julio 1944...	»	»	8	8	8	8 feb. 1910.
»	D. José Marín García	Disponible	Disponible	12 abril 1947...	26 feb. 1929 ...	10 junio 1922...	1	5	15	4	4	10 octub. 1895.
»	D. Víctor Aranegui y Coll	Disponible	Disponible	12 abril 1947...	10 junio 1930...	11 sepbre. 1929	»	»	9	7	7	27 agosto 1980.
»	D. Isaac García del Valle	Madrid	Agregado Economía Exterior	1 abril 1948...	2 enero 1946...	1 julio 1944...	4	8	4	»	»	16 dicbre. 1913.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	C i u d a d	C a r g o	Fecha de su actual destino o situación	Fecha de su actual categoría o nombramiento	Fecha de ingreso en el servicio	TIEMPO SERVIDO EN EL			Fecha de nacimiento		
							MINISTERIO	Años	Meses			
							EXTRANJERO	Años	Meses			
1	D. Leopoldo Martínez de Campos y Muñoz, Conde de Santovenia	Lisboa	Embajada	4 agosto 1949	2 enero 1946.	1 julio 1944..	»	»	»	8	8	24 julio 1913.
2	D. Germán de Caso Ridauro	Filadelfia	Consul	19 feb. 1953 ..	2 enero 1946.	1 julio 1944..	»	»	»	8	8	1 agosto 1914.
3	D. José Miguel Gómez-Acebo y Pombo, Marques de Cortina	Montevideo	Excedente vol.º	16 feb. 1952 ..	2 enero 1946.	1 julio 1944..	4	6	»	3	1	15 marzo 1914.
4	D. Antonio García Saralegui	Nueva York	Legación	26 sepbre. 1951	2 enero 1946.	1 julio 1944..	»	7	»	8	1	9 abril 1912.
5	D. Mariano Sanz Briz	Boston	Disponible	12 abril 1947..	1 enero 1931..	11 sepbre. 1929	»	»	»	8	8	2 octub. 1901.
6	D. Teodomiro de Aguiar Colomer	Boston	Consul adjunto	28 dicbre. 1948	2 enero 1946.	1 julio 1944..	»	»	»	8	8	6 nov. 1913.
7	D. Luis Arroyo Aznar	Río de Janeiro	Consul	17 sepbre. 1952	2 enero 1946.	1 julio 1944..	»	»	»	8	8	17 abril 1915.
8	D. Jorge Taberna Letasa	Madrid	Embajada	19 feb. 1953 ..	2 enero 1946.	1 julio 1944..	1	1	»	7	7	2 julio 1911.
9	D. Juan Ramon Parellada Soberas	Washington	Ministerio	10 julio 1952..	2 enero 1946.	1 julio 1944..	»	7	»	8	1	23 marzo 1911.
10	D. José Manuel de Abaroa y Gofil	Perpiñán	Embajada	19 mayo 1948..	2 enero 1946.	1 julio 1945..	2	3	»	5	5	18 agosto 1920.
11	D. Antonio Cirera y Prim	Nueva Orleans	Consul	17 octub. 1952.	2 enero 1946.	1 julio 1945..	»	3	»	7	5	2 junio 1919.
12	D. Jaime de Piniés Rubio	Washington	Embajada	24 feb. 1951 ..	2 enero 1946.	1 julio 1945..	1	3	»	6	5	31 julio 1911.
13	D. Félix Coronas y de Aramburu	Munich	Embajada	24 mayo 1948..	2 enero 1946.	1 julio 1945..	»	7	»	8	8	18 nov. 1917.
14	D. Carlos Manzanares y Herrero	Trieste	Consul	14 dicbre. 1950	2 enero 1946.	1 julio 1945..	5	7	»	2	»	11 julio 1914.
15	D. Juan José Rovira y Sánchez Herro	Trieste	Representante	3 octub. 1951.	2 enero 1946.	1 julio 1945..	4	4	»	4	4	24 julio 1915.
16	D. Gabriel Martínez de Mata	Londres	Agregado Economía Exterior	11 dicbre. 1948	2 enero 1946.	1 julio 1945..	3	6	»	4	2	20 abril 1920.
17	D. Cleofé Liguiniano Elgorriaga	Madrid	Agregado Economía Exterior	5 agosto 1952	2 enero 1946.	1 julio 1945..	3	4	»	4	4	19 nov. 1912.
18	D. Manuel Thomas de Carranza	Mendoza	Consul	18 junio 1952..	2 enero 1946.	1 julio 1945..	1	2	»	6	6	31 enero 1915.
19	D. Julio Sousa Amell	París	Agregado Economía Exterior	30 sepbre. 1952	2 enero 1946.	1 julio 1945..	4	6	»	3	2	22 agosto 1914.
20	D. Adolfo Martín Gamero y González Posada	Méjico	Representación	19 feb. 1953 ..	2 enero 1946.	1 julio 1945..	2	5	»	5	3	1 nov. 1920.
21	D. Emilio de Motta y Zayas	Berna	Legación	3 octub. 1951.	2 junio 1946.	1 junio 1946..	»	11	»	5	10	13 feb. 1917.
22	D. Juan Antonio Fernández Arroyo y Navarro	Washington	Agregado Economía Exterior	19 dicbre. 1951	2 junio 1946.	1 junio 1946..	3	11	»	2	10	16 octub. 1922.
23	D. Florencio Valenciano Almoyna	Madrid	Disponible	12 abril 1947..	1 enero 1933..	26 junio 1930..	3	3	»	5	6	12 junio 1898.
24	D. Juan Manuel Castro-Rial y Canosa	Madrid	Escuela Diplom.	1 dicbre. 1949	2 junio 1946.	1 junio 1946..	4	5	»	»	»	26 feb. 1924.
25	D. Miguel Soiano Aza	Bonn	Embajada	19 sepbre. 1950	2 junio 1946.	1 junio 1946..	»	9	»	6	»	9 feb. 1915.
26	D. Pedro de Churrua y Plaza, Marques de Espinardo	Génova	Consul adjunto	9 octub. 1951.	2 junio 1946.	1 junio 1946..	2	6	»	4	3	17 julio 1922.
27	D. Rafael Fernández Quintanilla y Pérez Valdés	Madrid	Agregado Economía Exterior	11 dicbre. 1948	2 junio 1946.	1 junio 1946..	6	2	»	»	7	6 enero 1918.
28	D. Pedro Salvador de Vicente	Madrid	Ministerio	19 feb. 1953 ..	2 junio 1946.	1 junio 1946..	1	9	»	5	»	14 marzo 1921.
29	D. José Luis Ochoa Ochoa	Madrid	Ministerio	24 nov. 1948..	2 junio 1946.	1 junio 1946..	5	3	»	1	6	9 nov. 1915.
30	D. Juan Luis Pan de Soraluze y Oimos, Conde de San Román	Roma	Embajada	19 feb. 1953 ..	2 junio 1946.	1 junio 1946..	»	10	»	5	11	14 nov. 1917.
31	D. Fernando de Escoriaza y Boix	Lisboa	Agregado Economía Exterior	5 julio 1951..	2 junio 1946.	1 junio 1946..	5	2	»	1	7	15 mayo 1923.
32	D. Aurelio Valls Carreras	Rabat	Consul adjunto	4 junio 1951..	2 junio 1946.	1 junio 1946..	2	11	»	3	10	22 sepbre. 1918.
33	D. Juan Iruiralde y de Pedro, Marques de Robledo de Chavela	Madrid	Ministerio	7 mayo 1951..	30 agosto 1946	1 junio 1946..	2	4	»	4	5	16 enero 1917
34	D. Luis Alfonso Ungria y Gargallo	Roma	Embajada	29 dicbre. 1950	5 junio 1947.	1 junio 1946..	7	»	»	»	»	18 abril 1919.
35	D. Nuño Aguirre de Cárcer y López de Sagredo	Roma	Excedente vol.º	26 julio 1922..	18 julio 1947..	10 junio 1922..	»	»	»	1	»	8 f.º b. 1894.
36	D. Enrique Pérez-Hernández y Moreno	Tánger	Consul adjunto	27 nov. 1951..	19 julio 1947..	1 junio 1946..	2	2	»	4	7	7 marzo 1923.
37	D. José Luis Messia y Jiménez	El Cairo	Embajada	13 sepbre. 1951	20 julio 1947..	1 junio 1946..	1	»	»	»	»	11 enero 1917.
38	D. Julio Rajal Guinda	Santiago de Chile	Embajada	27 mayo 1947.	31 julio 1947..	1 junio 1946..	1	1	»	»	»	21 nov. 1920.
39	D. José M.º Allendesalazar Trave-	París	Embajada	15 dicbre. 1951	5 octub. 1947.	1 junio 1946..	5	7	»	1	2	30 marzo 1917.

30	sedo, Marqués de Casariego...	Copenhague	Legación	17 octub. 1952.	11 octub. 1947.	1 junio 1946.	2	10	3	11	19 feb. 1921.
31	D. Carlos Villanueva Elcheverría...	S. José Costa Rica.	Embajada	20 feb. 1953 ...	13 nov. 1947 ...	1 junio 1946	2	10	3	11	14 abril 1924.
32	D. Alberto de Mestas García	Caracas	Consul adjunto	27 julio 1950 ...	14 dicbre. 1947	1 junio 1946	1	10	5	7	7 abril 1910.
33	D. Alfonso Muñoz Seca y de Ariza.	Paris	Embajada	29 dicbre. 1950	1 enero 1948.	1 junio 1946...	»	11	5	10	16 mayo 1921.
»	D. Juan José Cano Abascal	Ammán	Legación	16 abril 1951...	1 enero 1948.	1 junio 1946...	1	7	5	2	14 dicbre. 1919.
»	D. Guillermo Cebrían Montano	Madrid	Agregado Econo-	5 agosto 1952	1 enero 1948.	1 junio 1946...	2	6	4	3	23 abril 1913.
34	D. Fernando Moreno y de Herrera.	La Habana	mia Exterior	14 abril 1950...	6 enero 1948.	1 junio 1946...	3	10	2	31	24 mayo 1924.
35	D. Alberto López Hecce	Alejandro	Embajada	19 feb. 1953 ...	7 feb. 1948 ...	1 junio 1946...	2	6	4	3	10 junio 1916.
36	D. Juan Jesús Castrillo Pintado	Madrid	Consul	2 feb. 1953 ...	7 feb. 1948 ...	1 junio 1946...	2	6	4	3	6 marzo 1920.
37	D. Carlos Estévez Montagut	Uxda	Ministerio	8 abril 1950 ...	1 abril 1948 ...	1 junio 1946...	2	5	4	»	7 nov. 1915.
»	D. Daniel Carrera Diez	Disponible	Consul	12 abril 1947...	1 abril 1948...	1 junio 1946...	1	4	5	6	12 feb. 1898.
»	D. Antonio Gil-Casares Pérez	Supernumerario	Consul	20 marzo 1952.	1 abril 1948...	1 junio 1946...	5	3	»	»	19 octub. 1910.
38	D. Rafael Casset y Dorado	Elvas	Consul	3 feb. 1953 ...	1 abril 1948...	1 junio 1946...	1	1	5	8	17 julio 1914.
39	D. José Luis Litago Martínez	Caracas	Embajada	17 sepbre. 1952	3 abril 1948	1 junio 1946	1	5	4	4	19 marzo 1919.
40	D. Rafael Gómez-Jordana y Prats.	Madrid	Ministerio	6 nov. 1952...	3 abril 1948...	7 octub. 1946.	»	9	5	8	21 mayo 1918.
41	D. Alvaro de Figueroa y Fernández de Liencres	Valença de Minho.	Consul	14 marzo 1950.	3 abril 1948...	7 octub. 1946.	»	6	5	11	17 feb. 1918.
42	D. Julio de Larracochea y González	Taipeh	Embajada	6 nov. 1952	14 abril 1948...	16 nov. 1931...	»	»	9	»	8 junio 1901.
43	D. Manuel Fraga Iribarne	Madrid	Ministerio	10 junio 1947.	14 abril 1948...	10 junio 1947...	5	9	»	»	2 nov. 1922.
44	D. Francisco Javier Conde García.	Madrid	Ministerio	10 junio 1947.	17 abril 1948...	10 junio 1947...	5	9	»	»	3 dicbre. 1908.
»	D. Francisco Javier Vallauré Fernández Peña	Washington	Agregado Econo-	26 feb. 1952 ...	24 abril 1948...	10 junio 1947...	1	9	4	»	7 junio 1917.
45	D. Raimundo Pérez Hernández y Moreno	Washington	mia Exterior	1 abril 1949 ...	25 abril 1948...	10 junio 1947...	1	»	4	»	6 enero 1919.
46	D. Antonio Elías Martinena	Río de Janeiro	Embajada	10 abril 1952	2 julio 1948...	10 junio 1947...	1	»	4	9	2 enero 1915.
47	D. Luis de Villegas y de Urzaiz	Ginebra	Embajada	19 feb. 1953	8 julio 1948...	10 junio 1947...	3	6	2	3	3 feb. 1923.
48	D. Enrique Thomas de Carranza.	Madrid	Consul adjunto	10 junio 1947.	15 julio 1948...	10 junio 1947...	5	9	»	»	4 mayo 1918.
49	D. José Antonio Vaca de Osma y Esteban de la Reguera	Madrid	Ministerio	10 junio 1947.	15 nov. 1948...	10 junio 1947...	5	9	»	»	13 nov. 1921.
50	D. Angel Labayen Fernández-Villaverde, Conde de la Quinta de la Enjarada	El Haya	Legación	1 junio 1950.	23 dicbre. 1948	10 junio 1947...	»	10	4	11	29 agosto 1923.
51	D. Alberto Pascual Villar	El Cairo	Embajada	21 abril 1950...	1 enero 1949.	10 junio 1947...	»	11	4	10	24 dicbre. 1923.
»	D. Joaquín Gutiérrez Cano	Djeddah	Legación	28 feb. 1951 ...	1 enero 1949.	10 junio 1947...	»	»	4	6	29 nov. 1920.
52	D. Gabriel Fernández de Valde-	Bonn	Agregado Econo-	1 marzo 1951.	1 enero 1949.	10 junio 1947...	4	3	1	6	19 julio 1920.
53	D. Trama y Moreno	Monrovia	mia Exterior	2 feb. 1951 ...	1 enero 1949.	10 junio 1947...	»	9	5	»	9 agosto 1917.
54	D. Fernando de Nogués Mezquita.	Santiago de Chile.	Ministro	12 nov. 1952...	1 enero 1949.	10 junio 1947...	»	11	4	10	12 octub. 1922.
55	D. José Luis de la Peña Aznar	Bonn	Consul	6 nov. 1951 ...	1 enero 1949.	10 junio 1947...	3	2	2	7	2 julio 1922.
56	D. Alfonso de la Serna y Gutiérrez Répide	Lisboa	Embajada	16 sepbre. 1949	1 enero 1949.	10 junio 1947...	»	8	5	1	15 octub. 1922.
57	D. Manuel Barroso Feitler	Madrid	Consul adjunto	6 nov. 1952...	1 enero 1949.	10 junio 1947...	1	8	4	1	9 mayo 1923.
58	D. Miguel Angel Velarde y Ruiz de Cenzano	Santiago de Chile.	Ministerio	20 feb. 1953 ...	11 feb. 1949 ...	10 junio 1947...	3	1	2	8	14 sepbre. 1911.
59	D. Felipe Lázaro Marijil	Madrid	Embajada	19 nov. 1950...	22 abril 1949...	10 junio 1947...	»	9	5	»	12 julio 1921.
60	D. José María Moro Martín-Montalbo	Santa Sede	Embajada	24 agosto 1951	21 mayo 1949.	10 junio 1947...	2	4	3	5	8 dicbre. 1913.
61	D. Fernando Vázquez Méndez	Orden de Malta	Legación	19 dicbre. 1952	21 mayo 1949.	10 junio 1947...	»	9	5	»	28 marzo 1919.
62	D. José Luis Aparicio y Aparicio	Bangkok	Ministro	3 marzo 1948.	19 mayo 1948.	10 junio 1947...	»	11	4	10	15 julio 1917.
63	D. Jaime Aguirre de Cárcer y López de Sagredo	Sidi-Bel-Abbés	Consul	19 mayo 1948.	7 mayo 1951.	10 junio 1947...	3	10	1	11	8 junio 1922.
64	D. José María de Latorre y Montalvo	Túnez	Consul adjunto	7 mayo 1951.	10 junio 1947...	10 junio 1947...	5	9	»	»	17 nov. 1909.
65	D. Eduardo de Jesué y Mendi-	Londres	Embajada	10 junio 1947.	10 junio 1949...	10 junio 1947...	3	10	1	11	13 mayo 1914.
66	D. Juan de Arenzana y Sagasti-	Madrid	Ministerio	10 julio 1952	12 agosto 1949	10 junio 1947...	2	6	3	3	18 agosto 1918.
67	D. Florencio Fisciowich de Fries	Madrid	Ministerio	10 julio 1952...	25 agosto 1949	10 junio 1947...	3	7	2	2	25 octub. 1921.
68	D. Manuel Gómez-Acebo y de Igarúa	Gálveston	Consul	12 julio 1950 ...	10 nov. 1949...	10 junio 1947...	1	»	4	9	21 marzo 1915.
69	D. Juan Torroba y Gómez-Acebo.	Bremen	Consul	2 feb. 1953	11 nov. 1949	10 junio 1947...	2	»	3	7	24 agosto 1912.
70	D. Luis Egaña Arizu	Bonn	Embajada	10 julio-1952	27 nov. 1949...	10 junio 1947...	5	2	»	»	24 julio 1920.
70	D. Emilio Martín Martín	Santa Sede	Embajada	24 agosto 1951	27 nov. 1949...	8 octub. 1947.	»	7	4	10	

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	D E S T I N O		Fecha de su actual destino o situación	Fecha de su actual categoría o nombramiento	Fecha de ingreso en el servicio	TIEMPO SERVIDO EN EL			Fecha de nacimiento	
		C i u d a d	C a r g o				MINISTERIO EXTRANJERO		de		
							Años	Meses			Años
71	D. Manuel García García	Tucumán	Cónsul	26 marzo 1951	21 feb. 1950	8 octub. 1947	1	2	4	3	24 mayo 1915
72	D. José María Rubio García-Mina	Tánger	Cónsul adjunto	24 marzo 1950	24 feb. 1950	8 octub. 1947	2	5	3	»	15 enero 1921
73	D. Joaquín de Santiago-Concha y Osmá, Marqués de Casa Madrid	Manila	Embajada	3 nov. 1948	6 mayo 1950	8 octub. 1947	1	1	4	4	15 julio 1915
74	D. Eduardo Callejo y García-Amado	Valparaíso	Cónsul	2 feb. 1953	5 junio 1950	8 octub. 1947	»	9	4	8	25 julio 1902
75	D. Javier de Solá-Morales y Rosello	Lima	Cónsul	6 nov. 1952	4 julio 1950	8 octub. 1947	2	4	3	1	13 enero 1907
76	D. Efecto José García Tejedor	Rosario	Cónsul	28 agosto 1950	24 dicbre. 1950	4 junio 1948	1	5	3	4	19 nov. 1921
77	D. Gonzalo Fernández de la Mora y Mon	Madrid	Ministerio	12 nov. 1951	2 feb. 1951	4 junio 1948	2	7	2	2	30 abril 1924
78	D. José Luis Ceron Ayuso	Montreal	Cónsul adjunto	24 julio 1950	1 marzo 1951	4 junio 1948	2	2	2	7	13 nov. 1924
79	D. Eduardo Ibañez García de Velasco	Paris	Embajada	5 octub. 1950	6 mayo 1951	4 junio 1948	2	4	2	5	30 marzo 1925
80	D. Alberto-Anibal Alvarez y García de Baena	Madrid	Ministerio	4 junio 1948	24 junio 1951	4 junio 1948	4	9	»	»	13 sepbre. 1915
81	D. Fernando Benito Mestre	Buenos Aires	Embajada	24 marzo 1950	6 agosto 1951	4 junio 1948	1	9	3	»	19 sepbre. 1919
82	D. Francisco Javier Oyarzun Iraola	Copenhague	Legación	24 agosto 1951	17 agosto 1951	4 junio 1948	»	8	4	1	6 enero 1922
83	D. Gil Fernández-Corugedo Lane	Madrid	Ministerio	12 nov. 1951	17 agosto 1951	4 junio 1948	2	»	2	9	20 sepbre 1920
84	D. Carmelo Matesanz Rojo	Bahia	Cónsul	5 octub. 1950	29 agosto 1951	4 junio 1948	1	3	3	6	4 marzo 1921
85	D. Francisco Utray Sardá	Jerusalén	Cónsul adjunto	9 junio 1949	6 sepbre. 1951	4 junio 1948	1	»	3	9	3 agosto 1921
86	D. Rafael de los Casares y de Illana	Santiago de Cuba	Cónsul	7 mayo 1951	18 sepbre 1951	4 junio 1948	»	6	4	3	19 octub. 1921
87	D. Luis Guillermo Perinat y Elio, Marqués de Perinat	Madrid	Ministerio	21 julio 1951	16 feb. 1952	4 junio 1948	2	6	2	3	27 octub. 1923
88	D. Manuel de Villegas y Urzal	Madrid	Ministerio	10 julio 1952	13 marzo 1952	4 junio 1948	2	»	»	»	1 julio 1920
89	D. José Joaquín Zavala Alcibarrá Jauregui	Londres	Embajada	1 junio 1951	18 abril 1952	8 octub. 1948	2	8	1	9	21 marzo 1922
90	D. Julián Ayesta Prendes	Bogotá	Embajada	20 junio 1949	25 abril 1952	8 octub. 1948	»	8	3	9	14 nov. 1919
91	D. José María Alvarez de Sotomayor y Castro	Faro	Cónsul	26 feb. 1953	3 mayo 1952	8 octub. 1948	2	5	2	»	25 octub. 1919
92	D. Carlos Urgoiti Bas	Beirut	Legación	7 agosto 1950	4 mayo 1952	8 octub. 1948	»	5	4	»	27 feb. 1921
93	D. Félix San Sebastián Chamosa	Quito	Embajada	21 feb. 1951	25 enero 1953	14 junio 1949	1	2	2	7	28 abril 1925
94	D. Gonzalo Fernández de Córdoba y Moreno	Puerto Príncipe	Embajada	24 feb. 1953	1 feb. 1953	14 junio 1949	2	5	1	4	24 feb. 1924
95	D. Carlos Manuel Fernández-Shaw y Baldasano	La Asunción	Embajada	24 feb. 1953	13 feb. 1953	14 junio 1949	1	9	2	»	23 junio 1924
Sres. Secretarios de Embajada de tercera clase.—(100.)											
1	D. Pablo Rico-Avello Rico	Bombay	Cónsul	27 dicbre 1950	14 junio 1949	14 junio 1949	1	6	2	3	22 abril 1919
2	D. Alfonso de Arzúa y Zulaica	Hamburgo	Cónsul adjunto	2 feb. 1953	14 junio 1949	14 junio 1949	2	7	1	2	2 julio 1922
3	D. Fernando Olivé González-Pumariega	Montreal	Cónsul adjunto	19 sepbre. 1950	14 junio 1949	14 junio 1949	1	3	2	6	11 octub. 1925
4	D. Eduardo Toda Oliva	Porto-Alegre	Cónsul	8 abril 1950	14 junio 1949	14 junio 1949	»	10	2	11	9 sepbre. 1915
5	D. Eduardo Peset Orts	Ciudad Trujillo	Embajada	27 abril 1950	14 junio 1949	14 junio 1949	»	10	2	11	3 mayo 1921
6	D. Eduardo G. Ontiveros Herrera	San Pablo	Cónsul adjunto	10 julio 1952	14 junio 1949	14 junio 1949	»	10	2	11	6 feb. 1917
7	D. Joaquín Cervino Santías	Karachi	Embajada	26 dicbre. 1949	14 junio 1949	14 junio 1949	»	6	3	3	7 enero 1924
8	D. Ignacio de Casso García	Buenos Aires	Embajada	26 sepbre. 1951	14 junio 1949	14 junio 1949	»	10	2	11	13 enero 1920
9	D. Enrique Suárez de Puga y Villegas	Río de Janeiro	Embajada	5 julio 1950	14 junio 1949	14 junio 1949	1	»	2	9	10 dicbre. 1921
10	D. José Vicente Torrente Secorun	Nueva York	Cónsul adjunto	19 feb. 1953	24 marzo 1950	24 marzo 1950	»	7	2	4	26 octub. 1920
11	D. Gabriel Mañueco de Lecca	Ankara	Embajada	12 nov. 1951	24 marzo 1950	24 marzo 1950	1	1	1	2	9 feb. 1922
12	D. José Luis López Schümmer	Madrid	Ministerio	6 nov. 1952	24 marzo 1950	24 marzo 1950	1	9	1	5	27 junio 1922
13	D. Francisco José Palanca Morales	Amberes	Cónsul adjunto	2 feb. 1953	24 marzo 1950	24 marzo 1950	1	»	1	11	18 julio 1912
14	D. Víctor Sánchez-Mesas y Juste	Caslo	Legación	12 nov. 1951	24 marzo 1950	24 marzo 1950	1	1	1	2	10 mayo 1916
15	D. Evaristo Ron Villas	El Cabo	Cónsul	10 julio 1951	24 marzo 1950	24 marzo 1950	1	4	1	7	28 abril 1919

16	D. Alfonso Fernández de Casadevante y Múgica	La Asunción	Embajada	30 octub. 1950.	24 marzo 1950.	24 marzo 1950.	7	2	4	13 enero 1917.
17	D. Pedro Ant. Cuyás y Ortiz de la Vega	Bagdad	Legación	7 agosto 1950	24 marzo 1950.	24 marzo 1950.	4	2	7	6 octub. 1915.
18	D. Marcelino Fernández Díez	San Francisco	Consul	10 julio 1952...	24 marzo 1950	24 marzo 1950.	8	2	3	16 feb. 1918.
19	D. Fernando Sartorius Alvarez de Bohorques	Lima	Embajada	2 sepbre. 1951	1 junio 1950...	1 junio 1950...	4	1	6	12 sepbre. 1923
20	D. José María Campoamor Elias	Londres	Consul adjunto	10 julio 1952...	21 dicbre. 1950	21 dicbre. 1950	7	»	7	17 sepbre. 1921
21	D. Juan Bautista de Andrada-Vanderwilde y de Barraite	Argel	Consul adjunto	10 julio 1952...	21 dicbre 1950	21 dicbre. 1950	7	»	7	14 mayo 1920.
22	D. Carlos Luis de Pedroso y Frost.	Paris	Consul adjunto	10 julio 1952...	21 dicbre. 1950	21 dicbre. 1950	7	»	7	16 junio 1923
23	D. Alvaro Basa Travesedo	La Habana	Consul adjunto	10 julio 1952...	21 dicbre. 1950	21 dicbre. 1950	7	»	7	25 abril 1921.
24	D. Luis Mariñas Otero	La Habana	Consul adjunto	10 julio 1952...	21 dicbre. 1950	21 dicbre. 1950	7	»	7	9 enero 1928.
25	D. Leoncio-Gonzalo Puente Ojeda...	Marsella	Consul adjunto	10 julio 1952...	21 dicbre 1950	21 dicbre 1950	7	»	7	21 julio 1924.
26	D. Rafael Zaera Leonis	Guayaquil	Consul	21 julio 1951.	21 dicbre. 1950	21 dicbre. 1950	7	»	7	29 julio 1923.
27	D. Iván de Bustos y Téllez-Girón.	Caracas	Embajada	13 octub. 1951.	21 dicbre. 1950	21 dicbre. 1950	»	10	4	20 dicbre 1920.
28	D. Pedro Ortiz y Armengol	Manila	Consul adjunto	2 feb. 1952	21 dicbre. 1950	21 dicbre. 1950	»	9	1	1 enero 1922.
29	D. Orenio Millaruelo Clementez...	Orán	Consul adjunto	10 julio 1952...	21 dicbre 1950	21 dicbre 1950	»	1	7	1 mayo 1916.
30	D. Manuel de Aguilar y Otermin.	Puerto Rico	Consul adjunto	29 sepbre. 1951	21 dicbre. 1950	21 dicbre. 1950	»	10	4	24 feb. 1918.
31	D. Juan Luis Maestro Boletti	Lima	Embajada	2 sepbre. 1951	21 dicbre. 1950	21 dicbre. 1950	»	10	4	10 nov. 1923.
32	D. Arturo Morales Antón	Madrid	Ministerio	21 dicbre. 1950	21 dicbre. 1950	21 dicbre. 1950	»	»	»	4 dicbre. 1915.
33	D. Antonio Uguet Tapia	Madrid	Ministerio	21 dicbre. 1950	21 dicbre. 1950	21 dicbre. 1950	»	»	»	14 julio 1920.
34	D. José María Alonso Gamó	Madrid	Ministerio	21 dicbre. 1950	21 dicbre. 1950	21 dicbre. 1950	»	»	»	7 sepbre. 1913
35	D. Santiago de Churrua y Plaza.	Madrid	Ministerio	21 dicbre. 1950	21 dicbre. 1950	21 dicbre. 1950	»	»	»	26 octub. 1926.
36	D. Rodolfo Arévalo Mackry	Madrid	Ministerio	2 junio 1952.	2 junio 1952...	2 junio 1952...	»	»	»	20 julio 1924.
37	D. Andrés Drake Alvear	Madrid	Ministerio	2 junio 1952.	2 junio 1952.	2 junio 1952.	»	»	»	28 sepbre. 1919.
38	D. Jorge del Pino y Moreno	Madrid	Ministerio	2 junio 1952.	2 junio 1952.	2 junio 1952.	»	»	»	29 mayo 1923.
39	D. Gabriel Cañadas Nouvilas	Madrid	Ministerio	2 junio 1952.	2 junio 1952.	2 junio 1952.	»	»	»	12 marzo 1923.
40	D. José M. ^a García-Agullo y Liado	Madrid	Ministerio	2 junio 1952.	2 junio 1952.	2 junio 1952.	»	»	»	1 sepbre. 1926.
41	D. Juan Antonio Pérez-Urruti Maura	Madrid	Ministerio	2 junio 1952.	2 junio 1952.	2 junio 1952.	»	»	»	14 mayo 1926.
42	D. Juan Durán Loriga Rodrigáñez.	Madrid	Ministerio	2 junio 1952.	2 junio 1952.	2 junio 1952.	»	»	»	13 feb. 1926.
43	D. Enrique Llovet Sánchez	Madrid	Ministerio	2 junio 1952.	2 junio 1952.	2 junio 1952.	»	»	»	15 agosto 1917.
44	D. José Antonio de Cuadra Echaide	Madrid	Ministerio	2 junio 1952.	2 junio 1952.	2 junio 1952.	»	»	»	23 octub. 1922.
45	D. Joaquín Martínez-Correcher y Gil	Madrid	Ministerio	2 junio 1952.	2 junio 1952.	2 junio 1952.	»	»	»	28 agosto 1927
46	D. Nicolás Revenga Domínguez	Madrid	Ministerio	2 junio 1952.	2 junio 1952.	2 junio 1952.	»	»	»	20 feb. 1923.
47	D. Ramón Ortí y Fernández de Sedaño	Madrid	Ministerio	2 junio 1952.	2 junio 1952.	2 junio 1952.	»	»	»	17 dicbre. 1921.
48	D. José Manuel del Moral y García Sáenz	Madrid	Ministerio	2 junio 1952.	2 junio 1952.	2 junio 1952.	»	»	»	20 agosto 1919
49	D. Agustín Cano Delgado	Madrid	Ministerio	2 junio 1952.	2 junio 1952.	2 junio 1952.	»	»	»	5 dicbre. 1921.
50	D. Mariano Vidal Torres	Madrid	Ministerio	2 junio 1952.	2 junio 1952.	2 junio 1952.	»	»	»	5 octub. 1922.
51	D. Carlos de la Presilla y Bergia...	Madrid	Ministerio	2 junio 1952.	2 junio 1952.	2 junio 1952.	»	»	»	11 julio 1922.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de su actual destino o situación	Fecha de su actual categoría o nombramiento	Fecha de ingreso en el servicio	Fecha de nacimiento
Excelentísimos señores Embajadores en situación de cesantía					
»	D. José Quiñones de León y de Francisco Martín	16 abril 1931 ...	11 agosto 1913 ...	6 sepbre. 1914 ...	28 sepbre. 1873.
»	D. Antonio Magaz y Pers, Marqués de Magaz	12 julio 1943 ...	28 abril 1926 ...	28 abril 1926 ...	21 junio 1864.
»	D. Ramón Pérez de Ayala	2 mayo 1936 ...	4 mayo 1931 ...	4 mayo 1931 ...	9 agosto 1880.
»	D. José de Yanguas y Messia, Vizconde de Santa Clara de Avedillo	19 octubre 1942.	14 mayo 1938 ...	14 mayo 1933 ...	25 feb. 1890.
»	D. Jacobo Stuart y Falcó, Duque de Alba	11 octubre 1945.	8 marzo 1939 ...	8 marzo 1939 ...	17 octub. 1878.
»	D. Eduardo Aunós Pérez	18 enero 1946...	25 abril 1939 ...	25 abril 1939 ...	6 sepbre. 1894.
»	D. Juan Ignacio Luca de Tena y García Torres, Marqués de Luca de Tena	31 mayo 1943...	7 dicbre. 1939...	7 dicbre. 1939...	23 octub. 1897.
»	D. Raimundo Fernández Cuesta y Merelo	3 enero 1945...	7 dicbre. 1939...	7 dicbre. 1939...	5 octub. 1896.
»	D. Eugenio Espinosa de los Monteros y Bermejillo	25 julio 1941 ...	23 julio 1940 ...	23 julio 1940 ...	28 octub. 1880.
»	D. José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde	22 octubre 1942.	12 julio 1941 ...	12 julio 1941 ...	11 feb. 1904.
»	D. Miguel Mateu Pla	16 marzo 1951...	16 novbre. 1944...	16 novbre. 1944.	16 junio 1898.
»	D. José María de Areilza y Martínez-Rodas, Conde de Motrico	16 marzo 1951...	28 febrero 1947...	28 feb. 1947 ...	3 agosto 1909.
»	D. Joaquín Ruiz-Jiménez Cortés	20 julio 1951 ...	7 octubre 1948.	7 octub. 1943...	2 agosto 1914.

PERSONAL JUBILADO

Excelentísimos señores Embajadores

»	D. Alejandro Padilla y Bell	26 junio 1939 ...	15 abril 1915 ...	3 marzo 1892...	26 junio 1869.
»	D. Juan P. de Cárdenas y Rodríguez de Rivas	7 julio 1950 ...	7 enero 1932 ...	27 feb. 1904 ...	5 mayo 1881.
»	D. Manuel Aguirre de Cárcer	3 abril 1952 ...	16 feb. 1934 ...	5 enero 1905 ...	3 abril 1882.
»	D. Luis Calderón y Martín	17 sepbre 1951.	6 abril 1934 ...	30 marzo 1907...	17 sepbre. 1881.
»	D. Teodomiro de Aguilar y Salas	30 julio 1951 ...	28 abril 1936 ...	16 marzo 1908...	30 julio 1881.
»	D. Pablo de Churrua y Dotres, Marqués de Aycinena	19 sepbre. 1952..	7 dicbre. 1939..	1 mayo 1905 ...	19 sepbre. 1882.
»	D. Domingo de las Bárcenas y López-Mollinedo	20 julio 1950 ...	19 octub. 1942...	27 feb. 1904 ...	20 julio 1880.
»	D. Manuel de Figuerola-Ferreti y Martí, Marqués de Rialp	18 julio 1946 ...	22 marzo 1943...	1 feb. 1896 ...	18 julio 1876.
»	D. José Muñoz Vargas, Conde de Bulnes	29 mayo 1950 ...	1 mayo 1943 ...	27 feb. 1904 ...	29 mayo 1880.
»	D. Manuel Gómez y García Barzanallana, Marqués de Barzanallana	28 marzo 1946...	18 enero 1946...	23 julio 1898 ...	28 marzo 1876.
»	D. José de Landecho y Allendesalazar	24 marzo 1949...	2 julio 1948 ...	23 julio 1898 ...	24 marzo 1879.
»	D. Alonso Caro y del Arroyo, Conde de Peña Ramiro	16 enero 1950 ...	11 feb. 1949 ...	19 mayo 1905 ...	16 enero 1860.
»	D. Juan Manuel de Aristegui y Vidaurre	27 dicbre. 1952...	1 enero 1951 ...	26 feb. 1908 ...	27 dicbre. 1882.

Excelentísimos señores Ministros Plenipotenciarios (1) de primera clase

»	D. Manuel González-Hontoria y Fernández-Ladreda	31 enero 1948 ...	10 octub. 1911...	23 julio 1898 ...	31 enero 1878.
»	D. Cristóbal García Loygorri y Murrieta, Duque de Vistahermosa	23 sepbre 1932..	4 julio 1927 ...	29 mayo 1892...	21 julio 1873.
(E)	D. Francisco de Agramonte y Cortijo	4 junio 1950 ...	15 abril 1931 ...	1 dicbre. 1910...	4 junio 1880
»	D. Justo Garrido y Cisneros	27 abril 1943 ...	10 agosto 1931...	28 julio 1898 ...	27 abril 1873.
(E)	D. Justo Gómez Ocerin	10 mayo 1951 ...	11 enero 1932 ...	10 julio 1907 ...	10 mayo 1881.
»	D. Joaquín de Pereira y Ferrán	23 sepbre. 1932.	10 feb. 1932 ...	11 marzo 1886 ...	2 octub. 1867.
»	D. Manuel Alonso de Avila Bernabéu	2 novbre 1941.	1 abril 1932 ...	1 feb. 1896 ...	2 nov. 1871.
»	D. Manuel García de Acilu y Benito	25 octubre 1940.	27 dicbre. 1932..	23 julio 1898 ...	24 abril 1875.
»	D. Enrique Somoza Tenreiro	31 julio 1940 ...	1 abril 1932 ...	16 julio 1896 ...	6 julio 1871.
»	D. Mariano Fábregas y Sotelo	5 dicbre. 1940.	1 abril 1932 ...	28 feb. 1896 ...	5 dicbre.1870.
»	D. Miguel Angel de Muguiró y Muguiró	3 julio 1950 ...	15 nov. 1935 ...	10 julio 1907 ...	3 julio 1880.
»	D. Mario de Piniés y Bayona	28 agosto 1951..	15 nov. 1935 ...	17 junio 1907 ...	28 agosto 1881.
»	D. Eduardo García Comín	24 enero 1953 ...	15 nov. 1935 ...	19 julio 1907 ...	24 enero 1893.
»	D. Rafael Casares Gil	10 octubre 1939.	1 julio 1939 ...	12 octub. 1894...	10 octub. 1869.
»	D. Felipe García Ontiveros y Laplana	12 agosto 1943...	6 sepbre. 1940..	20 marzo 1907...	12 agosto 1873.
»	D. Ricardo Gómez Navarro	28 julio 1947 ...	31 mayo 1941 ...	20 marzo 1907...	28 julio 1877.
»	D. Diego del Alcázar y Roca de Togores, Marqués de la Romana	18 sepbre. 1952..	31 mayo 1941 ...	24 junio 1908...	18 sepbre. 1882.
»	D. Juan Manuel Cano y Trueba	13 dicbre. 1948.	2 julio 1948 ...	15 mayo 1915 ...	13 dicbre. 1878.
»	D. Carlos de la Huerta y Avial	23 abril 1951 ...	11 nov. 1949 ...	27 feb. 1904 ...	23 abril 1881.
»	D. Teodoro Varela Gil	14 octubre 1950.	11 nov. 1949 ...	24 mayo 1913 ...	14 octub. 1880.
»	D. Román Oyarzun Oyarzun	28 febrero 1951.	28 feb. 1951 ...	13 marzo 1912...	28 feb. 1881.
»	D. Rafael Triana y Blasco	10 marzo 1952...	10 marzo 1952...	9 abril 1911 ...	10 marzo 1882.
»	D. Juan de Arenzana y Chinchilla, Conde de Fuentenueva de Arenzana	9 octubre 1952.	16 marzo 1951...	4 abril 1911 ...	9 octub. 1882.

Ilustrísimos señores Ministros Plenipotenciarios de segunda clase

»	D. Fernando de Antón del Olmet y López, Marqués de Dos Fuentes	11 febrero 1931.	8 agosto 1926...	19 julio 1894 ...	10 octub. 1872.
»	D. Francisco de Asís Caballero y Mediano	22 enero 1930...	22 enero 1930 ...	26 dicbre. 1896..	22 enero 1861.
»	D. Antonio Suqué Sucona	13 novbre. 1936.	1 abril 1932 ...	14 julio 1898 ...	13 nov. 1866.
»	D. Joaquín Márquez y Hernández	4 enero 1933 ...	1 abril 1932 ...	25 dicbre. 1895..	20 octub. 1866.
»	D. Roberto Spottorno y Sanz de Andino	24 febrero 1950.	10 feb. 1950 ...	6 enero 1914 ...	24 feb. 1880...

(1) Los señalados con la letra «E» tienen derecho al título y honores de Embajador.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de su actual destino o situación	Fecha de su actual categoría o nombramiento	Fecha de ingreso en el servicio	Fecha de nacimiento
Ilustrísimos señores Ministros Plenipotenciarios de tercera clase					
»	D. Emilio Moreno Rosales	15 novbre. 1933.	25 abril 1929 ...	3 enero 1908 ...	8 dicbre. 1882.
»	D. Emilio Alcalá-Galiano y Osma, Conde de Casa Valencia	5 dicbre. 1951..	27 abril 1929 ...	28 enero 1909 ...	5 dicbre. 1881.
»	D. Jaime Montero de Madrazo	24 octubre 1949.	6 enero 1932...	8 abril 1911 ...	24 octub. 1879.
»	D. Pablo Jaurrieta y Muzquiz	15 novbre. 1932.	25 mayo 1932 ...	4 enero 1908 ...	18 octub. 1878.
»	D. Fernando Casani y Herreros de Tejada, Conde de Maceda	23 sepbre. 1932..	23 sepbre. 1932..	17 feb. 1913	1 octub. 1888.
»	D. Julio López de Lago y Estolt	16 agosto 1940..	14 agosto 1940..	18 nov. 1911	16 agosto 1870.
»	D. José María Martínez y de Pons	3 febrero 1951.	15 octub. 1950..	19 abril 1911 ...	3 feb. 1881.
Señores Secretarios de primera clase					
»	D. Félix Vázquez y de Zafra	19 sepbra. 1939..	16 feb. 1929	23 julio 1898 ...	19 sepbra. 1869
Señores Secretarios de segunda clase					
»	D. Carlos de Castro y Garnica	15 novbre. 1932.	22 feb. 1929	17 enero 1921 ...	26 nov. 1899.

Aprobado el Escalafón que antecede por el señor Ministro de Asuntos Exteriores, con fecha 1.º de marzo de 1953, se otorga un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para los funcionarios destinados en la Administración Central y de dos meses para los destinados en el extranjero, dentro del cual los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes respecto de los distintos datos de que consta.

Madrid, 16 de marzo de 1953.—El Subsecretario, Emilio de Navasqués.—Visto bueno: El Ministro de Asuntos Exteriores, Alberto Martín Artajo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Anunciando concurso de traslación para proveer las plazas vacantes de Secretarios de la Administración de Justicia que se expresan.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo primero del artículo 26 del Decreto de 26 de diciembre de 1947, dictado para la ejecución de la Ley de 8 de junio del mismo año, y de conformidad con lo que se establece en el párrafo segundo del artículo 25, se anuncia a concurso de traslación la provisión de las plazas vacantes de Secretarios de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan:

Cuarta categoría

Barcelona número 12.—Defunción de don Francisco Serra Ovejero.

Quinta categoría

Almería número 2.—Traslación de don Augusto Arquer Gasch.
Avilés.—Traslación de don José Díez Villasante.

Sexta categoría

Hellín.—Promoción de don José Godoy Mirasol.
Tudela.—Defunción de don Vicente A. de Miguel Miguel.
Cazalla de la Sierra.—Traslación de don Vicente Martínez del Casero.

Séptima categoría

Hoyos.—Excedencia de don Faustino Fraile Arranz.
Tineo.—Traslación de don Carlos Marcos Villa.
Los Llanos.—Traslación de don Juan R. Fernández Espeso.
Sepúlveda.—Traslación de don José L. Molinuevo Marañón.
La Rambla.—Traslación de don Trinidad Fernández Méndez.
Medina-Sidonia.—Traslación de don Francisco de la Vega Romero.
Belorado.—Excedencia de don Diego Membrilla Amor.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia procedentes del Cuerpo de Secretarios Judiciales en activo y los excedentes voluntarios, con arreglo a las normas establecidas para los últimos en la Orden de 15 de marzo de 1948, siempre que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto de 26 de diciembre de 1947, puedan desempeñar las plazas de cuya provisión se trate, teniendo en cuenta que la nueva clasificación de los Juzgados de Primera Instancia, aprobada por Decreto de 22 de abril de 1949, no afecta a las Secretarías en tanto no se modifique la plantilla señalada en el artículo 79 del Decreto de 26 de diciembre de 1947 antes citado, según se establece en el número segundo de la Orden fecha 5 de julio de 1949 y, en el caso de ser designados para la plaza que soliciten, no podrán concursar de nuevo en traslación hasta

transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, conforme a lo prevenido en el número tercero de la Orden de 16 de mayo de 1950.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 26 del Decreto referido, deberán tener entrada en el Registro general del Ministerio, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, consignando en ellas en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir. Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 9 de abril de 1953.—El Director general, Esteban Samaniego.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

(Sección de Loterías)

Autorizando al señor Presidente de la Junta Pro Campo de Deportes de Santurce para celebrar una rifa de utilidad pública con el sorteo de 25 de junio próximo.

Por acuerdo de este Centro Directivo, fecha 24 del pasado mes, se autoriza al señor Presidente de la Junta Pro Campo de Deportes de Santurce (Vizcaya) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de junio, en la que abrán de expedirse 13.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá cuatro números, que venderán al precio de dos pesetas y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: Un bote de vela para pesca y recreo, valorado en 3.000 pesetas; una bicicleta de Elbar, valorada en 1.500 pesetas, y un reloj de pulsera, valorado en 500 pesetas; para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente,

te, del indicado sorteo de 25 de junio, debiendo someterse los procedimientos de la misma a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 27 de abril de 1953.—El Director general, Fernando Roldán.

Autorizando al señor Alcalde del Ayuntamiento de Tapia de Casariegos (Oviedo) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de julio.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 4 del actual, se autoriza al señor Alcalde del Ayuntamiento de Tapia de Casariegos (Oviedo) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de julio, en la que habrán de expedirse 12.500 papeletas, cada una de las cuales contendrá cuatro números, que venderán al precio de cinco pesetas, y en la que se adjudicarán como premio en 3.750 pesetas, y pensión para ta para cuatro personas durante un mes en uno de los hoteles de dicha villa y un kilométrico para el viaje, valorado

todo ello en 7.500 pesetas; pensión completa para dos personas en las mismas condiciones que el anterior, valorado este premio en 3.750 pesetas y pensión para una persona en idénticas condiciones que los anteriores premios, valorado este premio en 1.875, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 15 de julio, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 28 de abril de 1953.—El Director general, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo tercera circular sobre formación de plantillas (Municipios de 8.001 a 100.000 habitantes).

Excmos. Sres.: De conformidad con el número segundo de la Circular de 31 de marzo próximo pasado, esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Los Municipios de 8.001 a 100.000 habitantes de derecho según el Censo de 1950, aprobarán y remitirán sus plantillas a los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local durante los días 1 al 15 del próximo mes de mayo, ajustándose al formato y normas de la primera Circular, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 4 de los corrientes.

2.º Los Jefes de las Secciones provinciales de Administración Local, previo estudio de las plantillas a medida que las reciban, cursarán las cuatro carpetas, cada una con sus cinco estadillos y el informe que proceda, al Gobernador civil de la provincia.

3.º El Gobernador civil elevará a este Centro, con su informe, el expediente completo de todas las plantillas en que no sea precisa la audiencia de otros organismos.

4.º Cuando la propuesta del Ayuntamiento implique señalar a una plaza de los Cuerpos Nacionales categoría superior o inferior a la que le correspondiera con arreglo a la base para su clasificación, el Gobernador civil recabará el oportuno informe del Colegio Oficial de Secretarios y de la Diputación provincial; recibidos, emitirá el suyo y elevará el expediente completo a este Centro Directivo.

5.º En los Municipios de 8.001 a 20.000 habitantes será obligatoria la clasificación de las plazas en los cuatro grupos de administrativos, técnicos, servicios especiales y subalternos.

6.º En los Municipios de 20.000 habitantes a 100.000, se clasificarán las plazas en Subgrupos, a tenor del esquema inserto al final de la presente.

7.º Cuando en los Municipios a que afecta esta Circular la Corporación se limitase a exigir título elemental para el ingreso en la nueva escala técnico-administrativa, a tenor del párrafo segundo del artículo 232 del Reglamento, o plazas asimiladas (párrafo tercero del mismo artículo), las plantillas de técnico-administrativos —aunque la antigua haya de quedar a extinguir, conforme a la 15.ª disposición transitoria del Reglamento— podrán formularse refundidas externamente, como plantilla única, a fin de simplificar la mecánica de transición en el acoplamiento de los funcionarios, que formarán unos el escalafón a extinguir, y otros, el nuevo.

8.º La presente Circular se insertará en el «Boletín Oficial» de las provincias.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid 24 de abril de 1953.—El Director general José García Hernández.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Navarra.

ESQUEMA DE CLASIFICACION DE FUNCIONARIOS

(Referencia al estadillo c)

GRUPO A) ADMINISTRATIVOS.

Subgrupo a) Técnico-administrativos de Cuerpos Nacionales.

Secretaría.
Intervención.
Depositaria.
(Vice-Intervención).

Subgrupo b) Técnico-administrativos cualificados (pertenecientes o no a Cuerpos Nacionales).

Oficialía Mayor.

Subgrupo c) Escala Técnico-administrativa.

Jefaturas de Sección.
Jefaturas de Negociado.
Plazas de Oficiales.

Subgrupo d) Escala auxiliar.

Plazas de auxiliares.

Subgrupo e) Plazas especiales administrativas.

Asimiladas a técnico-administrativos: Jefes y Oficiales de Intervención o de otras especialidades.

Asimiladas a técnico-auxiliares: Taquígrafos contables.

Asimiladas a auxiliares administrativos.

GRUPO B) TÉCNICOS.

Subgrupo a) Técnicos con título superior.

Arquitectos, Ingenieros, etc.

Subgrupo b) Técnicos auxiliares.

Aparejadores, peritos, etc.

Subgrupo c) Asimilados a técnicos auxiliares.

Los que en cada caso se asimilen a tenor del párrafo cuarto del artículo 240.

GRUPO C) SERVICIOS ESPECIALES.

Subgrupo a) Policía Municipal.

Las distintas secciones (urbana, rural, de tráfico etc.) constituirán una sola escala cuando los individuos pertenezcan al mismo escalafón y sean destinados, indistintamente, a uno u otro servicio; constituirán escalas diferentes, separadas, cuando los individuos pertenezcan a distintos escalafones especializados y no sean intercambiables de un servicio a otro.

Subgrupo b) Otros servicios de Vigilancia y seguridad.

Vigilantes, Celadores.

Subgrupo c) Servicios de extinción de incendios y salvamento.

Subgrupo d) Funciones de índole manual similares a las de artes, oficios o industrias.

Conductores.
Mecánicos.
Electricistas.
Jardineros, etc.

GRUPO D) SUBALTERNOS.

Portero Mayor.
Conserjes.
Ujieres.
Ordenanzas.
Alguaciles.
Maceros.

OBREROS DE PLANTILLA (equiparados a subalternos).

Se agruparán, en lo posible, por especialidades, y dentro de cada especialidad, por orden descendente de categorías.

Patronato Nacional Antituberculoso

Anunciando concurso de traslados para cubrir vacantes de Enfermeras Instructoras en Centros dependientes de este Patronato Nacional Antituberculoso.

Vacantes diversas plazas en las plantillas de destinos de Enfermeras Instructoras de Centros dependientes de este Patronato, se convoca concurso de traslados para provisión reglamentaria de las mismas y sus resultas, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Para poder tomar parte en este concurso será preciso pertenecer al Escalafón de Enfermeras Instructoras del Patronato Nacional Antituberculoso, en servicio activo o expectativa de destino, y no hallarse incurso la solicitante en impedimento reglamentario. También podrán concursar las opositoras que realizan en la Escuela Nacional de Instructoras la última parte de la oposición a Enfermeras Instructoras de este Organismo, convocada con fecha 31 de julio de 1951, debiendo condicionar su petición a que resulte aprobada en la propuesta definitiva y regulándose su preferencia en la adjudicación de destino, en lo que a estas últimas se refiere, por la puntuación total obtenida en la oposición.

2.ª Las instancias de las solicitantes, debidamente reintegradas y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso se presentarán en el Registro General de este Organismo hasta el día 30 de mayo del año en curso, entendiéndose desestimada toda solicitud que, cualquiera que fuera el motivo, tenga entrada después de las trece horas de dicho día. Las concursantes harán constar al margen de su solicitud, y numeradas por orden de preferencia, las vacantes a que aspiran.

3.ª Las Enfermeras Instructoras pertenecientes al Escalafón que en la actualidad desempeñen destino con carácter provisional habrán de tomar parte necesariamente en este concurso, destinándose, caso de no hacerlo o cubrirse la plaza que viniera ocupando, en su caso, donde lo requieran las necesidades del servicio, con carácter forzoso. Igualmente serán destinadas con carácter forzoso las procedentes de la última oposición pendientes de cursillo, a que se refiere la norma primera, si no les correspondiese ninguna de las plazas solicitadas en su instancia.

4.ª En la adjudicación de vacantes se observará la preferencia establecida por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de julio de 1944, a favor de quienes hayan ingresado al servicio de la Lucha Antituberculosa en virtud de oposición central.

No obstante las Enfermeras Instructoras con destino provisional, no procedentes de reingreso como excedentes voluntarias, tendrán preferencia para volver al que tuvieron anteriormente en propiedad, el cual, de no ejercitar este derecho, será provisto en el presente concurso.

5.ª Las solicitantes que obtuvieran nuevo destino en este concurso quedarán sujetas a la limitación establecida por la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1944, que fija el límite mínimo de permanencia de un año para el personal de este Patronato en los destinos obtenidos por concurso.

6.ª Los destinos vacantes a proveer son los comprendidos en la relación que se inserta a continuación y los que se produzcan como resultas del presente concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de abril de 1953.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación - Presidente, José A. Palanca.

RELACION DE VACANTES

Provincia	CENTRO	Número de vacantes	Provincia	CENTRO	Número de vacantes
Alava	Sanatorio El Campillo	Tres.	Logroño	Dispensario Comarcal de Calahorra	Una.
Albacete	Sanatorio Nuestra Señora de los Llanos	Dos.	Lugo	Sanatorio de El Miño	Dos.
Albacete	Dispensario Comarcal de Villarrobledo	Una.	Lugo	Dispensario Comarcal de Monforte de Lemos	Una.
Albacete	Idem id. de Hellín	Una.	Málaga	Sanatorio de Torremolinos	Dos.
Alicante	Preventorio Aguas de Busot	Tres.	Málaga	Sanatorio de Campanillas	Trece.
Alicante	Sanatorio de Torremanzanas	Dos.	Málaga	Dispensario Comarcal de Antequera	Una.
Alicante	Dispensario Comarcal de Orihuela	Una.	Málaga	Idem id. de Ronda	Una.
Avila	Sanatorio de Santa Teresa	Seis.	Murcia	Sanatorio de Canteras	Una.
Badajoz	Sanatorio de Las Poyatas	Cinco.	Murcia	Sanatorio de Sierra Espuña	Tres.
Badajoz	Sanatorio de La Rosaleca	Dos.	Murcia	Dispensario Central	Dos.
Badajoz	Dispensario Auxiliar (capital)	Tres.	Murcia	Idem de Cartagena	Tres.
Badajoz	Idem Comarcal de Almendralejo	Una.	Murcia	Dispensario Comarcal de Aguilas	Una.
Badajoz	Idem id. de Azuaga	Una.	Navarra	Sanatorio Ntra. Sra. del Carmen	Tres.
Badajoz	Idem id. de Don Benito	Una.	Orense	Sanatorio de El Piñor	Seis.
Baleares	Sanatorio de Caubet	Cinco.	Orense	Dispensario Comarcal Ribadavia	Una.
Baleares	Dispensario	Una.	Oviedo	Sanatorio Monte Naranco	Siete.
Barcelona	Sanatorio Flor de Mayo	Seis.	Oviedo	Dispensario de Gijón	Dos.
Barcelona	Ciudad Sanatorial de Farrasa	Doce.	Palencia	Sanatorio Monte El Viejo	Tres.
Barcelona	Dispensario Comarcal de Igualada	Una.	Las Palmas	Sanatorio El Sabinal	Doce.
Burgos	Sanatorio de Fuentes Blancas	Cuatro.	Las Palmas	Dispensario Central	Cuatro.
Cáceres	Sanatorio San José de Plornal	Dos.	Las Palmas	Dispensario Comarcal de Arrecife	Una.
Cádiz	Sanatorio de Chiciana	Dos.	Las Palmas	Idem id. Puerto de la Luz	Una.
Cádiz	Dispensario Central	Tres.	Pontevedra	Sanatorio El Rebullón	Dos.
Cádiz	Dispensario de Jerez	Cinco.	Pontevedra	Dispensario Central	Dos.
Cádiz	Dispensario Comarcal de Algeciras	Una.	Salamanca	Sanatorio de Los Montalvos	Tres.
Cádiz	Idem id. de Ceuta	Una.	S. C. Tenerife	Dispensario Central	Dos.
Castellón	Dispensario Central	Tres.	S. C. Tenerife	Dispensario Comarcal de Los Llanes de Aridane	Una.
Ciudad Real	Dispensario Central	Una.	S. C. Tenerife	Idem id. Sta. Cruz de La Palma	Una.
Ciudad Real	Dispensario Comarcal de Alcázar de San Juan	Una.	S. C. Tenerife	Idem id. Puerto de la Cruz	Una.
Ciudad Real	Dispensario Comarcal de Puertollano	Una.	S. C. Tenerife	Sanatorio Marítimo de Pedrosa	Una.
Ciudad Real	Idem id. de Valdepeñas	Una.	Santander	Sanatorio de La Santa Cruz	Nueve.
Córdoba	Sanatorio Ntra. Sra. del Carmen	Cuatro.	Santander	Dispensario Comarcal de Castro Urdiales	Una.
Córdoba	Dispensario Comarcal de Cabra	Una.	Santander	Idem id. de Reinoso	Una.
Córdoba	Idem id. de Peñarroya	Una.	Santander	Idem id. de Santoña	Una.
La Coruña	Sanatorio de La Choupana	Dos.	Sevilla	Dispensario del I. P. S. (Cantras)	Tres.
La Coruña	Sanatorio Marítimo de Oza	Tres.	Sevilla	Idem Capuchinos (capital)	Cuatro.
La Coruña	Dispensario de El Ferrol	Tres.	Sevilla	Idem Triana (capital)	Cuatro.
La Coruña	Dispensario de Santiago	Dos.	Sevilla	Dispensario Comarcal de Sanlúcar	Una.
Gerona	Dispensario Central	Dos.	Segovia	Sanatorio de San Rafael	Dos.
Granada	Sanatorio-Enfermería	Una.	Soria	Dispensario Central	Una.
Granada	Dispensario Central	Dos.	Tarragona	Dispensario Central	Tres.
Granada	Dispensario Comarcal de Guacix	Una.	Tarragona	Dispensario de Reus	Tres.
Granada	Idem id. de Motril	Una.	Teruel	Dispensario Comarcal de Alcañiz	Una.
Guadalajara	Sanatorio de Alcohete	Dos.	Toledo	Dispensario Comarcal de Talavera de la Reina	Una.
Guadalajara	Dispensario Comarcal de Sigüenza	Una.	Valencia	Sanatorio Doctor Moliner	Dos.
Guipúzcoa	Idem id. de Tolosa	Una.	Valencia	Dispensario de la Cruz (capital)	Dos.
Huelva	Dispensario Central	Tres.	Valencia	Idem del I. P. S. (capital)	Cinco.
Huesca	Sanatorio Montearagón	Siete.	Valencia	Idem del Puerto del Grao (capital)	Dos.
Huesca	Dispensario Comarcal de Barbastro	Una.	Valladolid	Dispensario del I. P. S. (capital)	Tres.
Huesca	Idem id. de Jaca	Una.	Valladolid	Dispensario Comarcal de Medina del Campo	Una.
Jaén	Dispensario Central	Dos.	Vizcaya	Grupo Sanatorial de Santa Marina	Ocho.
Jaén	Dispensario Comarcal de Ubeda	Una.	Vizcaya	Grupo Dispensarial de Bilbao	Dos.
Jaén	Idem id. de Villacarrillo	Una.	Vizcaya	Dispensario Comarcal de Guernica	Una.
Jaén	Idem id. de Villanueva del Arzobispo	Una.	Vizcaya	Idem id. de Ortuella	Una.
León	Sanatorio El Boñar	Cinco.	Zamora	Sanatorio Ntra. Sra. del Yermo	Cinco.
León	Dispensario Central	Una.	Zaragoza	Dispensario Comarcal de Calatayud	Una.
León	Dispensario Comarcal de La Bañeza	Una.	Zaragoza	Idem id. de Tarazona	Una.
León	Idem id. de Cistierna	Una.			
León	Idem id. de Villafranca del Bierzo	Una.			
Logroño	Sanatorio Santa Justa	Cuatro.			

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Conservación

Anunciando la subasta de las obras que se relacionan.

Autorizada esta Dirección General por Orden ministerial de 20 de actual para subastar las obras que figuran en el adjunto cuadro, por sus presupuestos, plazos de ejecución y anualidades que en

el mismo figuran, se admitirán hasta las trece horas del día 19 de mayo próximo, en la Sección de Conservación y Reparación de Carreteras de este Ministerio y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda esta obra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta.

Tanto para la fianza definitiva, como para la provisional que en el cuadro figuran, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisiciones de los valores, suscrita por agentes de cambio y bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Sección de Conservación y Repara-

ción de Carreteras, el día 25 de mayo próximo, a las once de su mañana.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada una de las obras se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (450 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio (más los recargos autorizados), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará la obra a que la proposición se refiere.

A la vez, pero por separado, y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presetarse para cada una de las obras anunciadas carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario, y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas (más los recargos autorizados), desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del Libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Socieda-

des proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se com-

promete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras, el contrato de trabajo, en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Relación correspondiente al expediente de obras a subastar en el presente ejercicio económico de 1953, con cargo al presupuesto ordinario vigente (capítulo 3.º, artículo 6.º, grupo 2.º concepto 3.º)

Provincia	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto de contrata — Pesetas	Plazo de ejecución	Depósito provisional — Pesetas	Anualidad 1953
Cádiz	Acondicionamiento del camino de Ronda en la ciudad de Cádiz.—Sec. de Baluarte de Capuchinos	1.138.324,10	Hasta 31 de diciembre de 1953	22.074,86	1.138.324,40
Idem	Acondicionamiento del camino de Ronda de la ciudad de Cádiz.—Terminación de la Sección de San Carlos y su enlace con la Sección de la avenida de Ramón Carranza	1.138.603,90	Idem	22.079,05	1.138.603,90
La Coruña...	Mejora de pavimento, kilómetros 34 al 39 de la carretera de Vivero a Linares, Carretera comarcal de Ribadeo al Ferrol del Caudillo por Ortigueira	1.166.103,40	Idem	22.491,55	1.166.103,40
TOTAL					3.443.031,70

Madrid, 24 de abril de 1953.—El Director general, M. M. Arrillaga.

1.019—A. C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Convocando concurso-oposición para proveer la vacante de Preparador Químico en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Vacante la plaza de Preparador Químico de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos de Madrid, dotada con el sueldo establecido en Presupuesto.

Esta Subsecretaría ha acordado convocar concurso-oposición para proveer en propiedad la mencionada plaza.

La realización del referido concurso-oposición se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes hayan cumplido veintidós años de edad, posean la nacionalidad española y ostenten el título de Licenciado en Ciencias Químicas o en Farmacia, o Perito Agrícola.

2.ª Los documentos necesarios para tomar parte en el concurso-oposición serán los siguientes:

a) Instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, debidamente reintegrada.

b) Recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 50 pesetas, en concepto de derecho de examen, y tres pesetas en la Habilitación del Ministerio, en concepto de formación de expediente.

c) Partida de nacimiento, debidamente legalizada, cuando el aspirante haya-

nado fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Certificado facultativo de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le impida el ejercicio del cargo.

f) Los documentos expedidos por Organismos oficiales que el solicitante considere necesario presentar para acreditar su plena adhesión al Nuevo Estado.

g) Copia legalizada del título o certificación de haber realizado los estudios para la obtención del mismo.

3.ª Las documentaciones se presentarán en la Secretaría de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos y se completarán en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª El programa será redactado por el Tribunal y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO dentro de los quince días siguientes a la inserción de la presente Orden en el mismo.

5.ª Se considerará como mérito el que alegue prácticas de análisis de tierras, abonos, forrajes, aceites, vinos y cuanto se relaciona con la asignatura de «Química agrícola», a la cual estará afecta la plaza objeto de este concurso, y aquellos trabajos que se consideren como mérito destacado.

Igualmente, se considerará como mérito especial la labor docente desarrollada en Centros de Enseñanza relacionados con la disciplina mencionada de «Química Agrícola».

6.ª El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición es-

tará constituido por don Cayetano Tames Alarcón, Ingeniero Profesor de Edafología y Climatología; don Jesús Aguirre Andrés, Ingeniero Profesor de Química Agrícola, Industrias de los Fertilizantes y Análisis Agrícolas, bajo la presidencia del Director de la Escuela.

7.ª Una vez verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará al Ministerio propuesta del solicitante que por haber obtenido calificación superior a los demás merezca ser nombrado para el cargo cuya provisión se anuncia, remitiendo también la documentación por él presentada al concurso-oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de marzo de 1953.—El Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando a concurso de traslado la segunda cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Universidad de Salamanca.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca la segunda cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica», que ha de proveerse por concurso

de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1953, y en cuanto no esté derogado por aquella, el Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 16 de abril de 1953.—El Director general, Joaquín Pérez Villanueva.

Dirección General de Enseñanza Laboral

Transcribiendo las bases del concurso de libros de texto para el primer curso del Bachillerato Laboral, Ciclo de Formación Manual.

Previo acuerdo del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General de Enseñanza Laboral, Presidencia de la Comisión Permanente de dicho Organismo, ha resuelto convocar el presente concurso para seleccionar los libros de texto del Ciclo de Formación Manual del primer curso del Bachillerato Laboral, en sus modalidades agrícola y ganadera, marítimo-pesquera e industrial y minera. El concurso se sujetará a las siguientes normas:

Primera. Los originales que se presenten tendrán en cuenta los cuestionarios aprobados por el Ministerio de Educación Nacional para el primer curso del Ciclo de Formación Manual señalado en el Decreto de 24 de marzo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 y 13 de abril). Los cuestionarios servirán exclusivamente de orientación, pero no suponen que el autor haya de ceñirse solamente a cada uno de los puntos que se detallan en los mismos.

Los cuestionarios pueden adquirirse o consultarse en la Sección de Enseñanza Laboral (Ministerio de Educación Nacional), todos los días laborables de una a dos, o en cualquiera de los Centros de Enseñanza Media y Profesional en funcionamiento.

Segunda. Los originales se presentarán en el Registro del Ministerio de Educación Nacional hasta las catorce horas del día 31 de octubre de 1953.

Vendrán acompañados de los dibujos, fotografías, esquemas, etc., correspondientes, en general, preparados para entregar a la imprenta.

La presentación se hará en pliegos cerrados y lacrados, en los que se consignará el presente texto: «Para el Concurso de Libros de Texto del Bachillerato La-

boral.—Primer curso». Con este pliego se presentará otro, cerrado y lacrado, que contendrá el nombre y dirección del autor y en su cubierta el mismo texto que en el anterior.

En ambos figurará un lema.

Tercera. La Dirección General de Enseñanza Laboral designará un Jurado Calificador, el cual emitirá su informe ante el Patronato Nacional antes del día 25 de noviembre de 1953, haciéndose pública la resolución en el término de quince días, a partir de esta fecha.

Según los méritos apreciados se podrá conceder el premio a dos obras, como máximo, o solamente a una de ellas o declarar desierto el concurso. La resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral será inapelable.

Cada premio consistirá en diez mil pesetas en metálico, más la entrega gratuita de una edición de dos mil ejemplares de su obra, la cual deberá venderse al precio que figure en cada ejemplar.

Cuarta. El precio de los libros premiados señalará el máximo al que puede ser vendido a los alumnos de Enseñanza Laboral cualquier otro libro de texto que se adopte para la misma disciplina y curso, previa autorización de la Dirección General de Enseñanza Laboral, oído el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional. Si para una disciplina fuese declarado desierto el concurso y se autorizase un texto presentado, el precio de éste se señalará por la Dirección General, previo informe del Patronato Nacional.

El libro premiado se utilizará como texto mientras no se modifiquen los cuestionarios de los métodos docentes que sirvieran de base para desarrollarse.

Quinta. Una vez agotada la edición de dos mil ejemplares que se entregará en concepto de premio al autor, éste deberá editar nuevamente la obra, en el mismo número superior, al precio fijado por la Dirección General, distribuyéndola también por su cuenta.

Si el autor no la reeditara se hará con cargo al presupuesto del Patronato Nacional, en cuyo caso la participación de aquél será del 10 por 100 sobre el precio de cubierta.

Madrid, 18 de abril de 1953.—El Director general, Carlos M.^a Rodríguez de Valcárcel.

(Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Zaragoza)

Convocando concurso para seleccionar la plaza de Profesor titular del Ciclo Especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ejea de los Caballeros.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» correspondiente al día 11 de abril de 1952, publica la convocatoria del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de dicha provincia, para seleccionar el Profesor del Ciclo Especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ejea de los Caballeros.

El plazo para presentar las instancias y documentación que se fijen en la convocatoria será el de treinta días—o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Canarias o Norte de África—, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 18 de abril de 1953.—El Director general, Carlos M.^a Rodríguez de Valcárcel.

(Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Murcia)

Convocando concurso para seleccionar la plaza de Maestro de Taller del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Jumilla.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», correspondiente al día 11 de abril de 1953, publica la convocatoria del

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de dicha provincia, para seleccionar la plaza de Maestro de Taller del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Jumilla.

El plazo para presentar las instancias y documentación que se fijen en la convocatoria será de treinta días—o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Canarias o Norte de África—, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 18 de abril de 1953.—El Director general, Carlos M.^a Rodríguez de Valcárcel.

Convocando concurso para seleccionar la plaza de Profesor titular del Ciclo Especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Jumilla.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» correspondiente al día 10 de abril de 1952, publica la convocatoria del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de dicha provincia, para seleccionar la plaza de Profesor titular del Ciclo Especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Jumilla.

El plazo para presentar las instancias y documentación que se fijen en la convocatoria será el de treinta días—o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Canarias o Norte de África—, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 13 de abril de 1953.—El Director general, Carlos M.^a Rodríguez de Valcárcel.

(Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Oviedo)

Concurso para seleccionar la plaza de Profesor Especial de Francés e Inglés del Centro de Cangas de Onís.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» correspondiente al día 9 de abril de 1953, publica la convocatoria del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de dicha provincia para seleccionar el Profesor Especial de Francés e Inglés del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onís.

El plazo para presentar las instancias y documentación que se fije en la convocatoria será el de treinta días—o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Canarias o Norte de África—, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Director general, Carlos María Rodríguez de Valcárcel.

Facultad de Medicina de la Universidad Literaria de Valencia

Anunciando concurso-oposición entre Médicos Licenciados en esta Facultad para la provisión de una plaza de Médico interno agregado a los Servicios de la cátedra de «Medicina legal y Toxicología».

Se convoca a concurso-oposición entre Médicos Licenciados en esta Facultad de Medicina la provisión de una plaza de Médico interno agregado a los servicios de la Cátedra de «Medicina legal y Toxicología», dotada con la remuneración anual de dos mil pesetas. La duración de su desempeño será de dos años, prorrogables por un máximo de otros dos.

Para aspirar a dicha plaza es necesario: Ser Licenciado por esta Facultad de Medicina. No tener ningún cargo oficial retribuido. Demostrar su adhesión al Glo-

rioso Movimiento Nacional. Se considerarán méritos preferentes los científicos y los prestados a la Causa Nacional.

Los aspirantes realizarán un ejercicio práctico que demuestre al Tribunal formado por esta Facultad sus condiciones técnicas.

Los solicitantes deberán presentar sus instancias y documentación en la Secretaría de esta Facultad de Medicina en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El turno de este concurso-oposición esta regulado por la Ley de 17 de julio de 1947, que modifica la de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de plazas en la Administración del Estado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de julio de 1947).

Valencia, 28 de febrero de 1953.—El Secretario de la Facultad, Rafael Campos Fillol.—Visto bueno: El Decano, Juan J. Barcia Goyanes.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 30-4-1953.

C. P. N. núm. 5.026, expedido en 20-4-1948

VDA. E HIJOS DE GREGORIO RUANO

Taller de confecciones.—Oficina y taller: Eduardo Sanz, 10 (Pte. de Vallecas). Madrid

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Capacidad
	anual de producción — Unidades
Uniformes de paño.....	60 000
Uniformes de drill.....	60 000
Capotes.....	60 000
Monos.....	300 000
Camisas.....	700 000
Calzoncillos.....	700 000
Tabardos.....	700 000

Las capacidades de producción se han calculado a base de considerar dedicados todos los elementos a la confección de una sola prenda.

C. P. N. núm. 5.027, expedido en 20-4-1948

CAMPOS RODRIGUEZ, MANUEL

Fabrica de alpargatas.—Oficina y fábrica: Carril de Gracia, 42, Lorca (Murcia)

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Capacidad
	de producción — Pares
Alpargatas bota en sus distintas variedades, con piso de esparto encarpado con cáñamo, esparto, cáñamo o yute y esparto mezclados.....	150 000
O bien:	
Alpargatas pelotari, baja, con las mismas clases de fibras.....	280 000
O bien:	
Alpargatas ojetes, pico y otras variedades, con pisos de las mismas fibras vegetales.....	200 000

En año de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.

C. P. N. núm. 5.028, expedido en 20-1-1948

VDA DE ANDRES SEGURA Y CIA., S. R. L.

Fabrica de alpargatas.—Oficina y fábrica: Redón, 8, Lorca (Murcia)

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Capacidad
	de producción — Pares
Alpargatas bota con piso de cáñamo, esparto, esparto encarpado con cáñamo y yute y esparto mezclados.....	200 000
O bien:	
Alpargatas pelotari, baja, con las mismas clases de fibras.....	400 000
O bien:	
Alpargatas ojetes, de las mismas clases de fibras.....	250 000

En año de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.

(Continuará.)

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio y Política Arancelaria

Transcribiendo instancia extractada de «Conservas Torres, S. A.», domiciliada en Eras, 12, Calahorra (Logroño) en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de importación de hojalata para su transformación en envases metálicos destinados a conservas vegetales, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: «Conservas Torres, S. A.»

Domicilio: Eras, 12, Calahorra (Logroño).

Mercancías que han de importarse: Hojalata.

Países de origen: Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Alemania, Bélgica e Italia.

Mercancías que han de exportarse: Conservas vegetales, conservas de hortalizas, principalmente pimientos morrones, frutas y mermeladas.

Países de destino: Todos los países del mundo.

Operaciones y transformaciones a que han de someterse las mercancías importadas en el proceso de su industrialización: Confección de envases metálicos en estampa de cuerpos de tapas, cilindrado, pestañado y cierre. Por caja de 28 x 20, 112 hojas, y de 170 ó 190 libras resultan, por término medio, 16 cajas o sus equivalentes en otros formatos. Estas sirven para las conservas arriba mencionadas.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: En Calahorra, provincia de Logroño calle Eras, 12.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 5 por 100.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: Por lata de 500 gramos, a deducir 95 gramos; por lata de 250 gramos, 60 gramos; por lata de 140 gramos, 50 gramos; y así respectivamente con los demás formatos, remitiendo muestras que en cada caso se necesiten.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Los que marca la vigente legislación.

Carácter de la concesión: Permanente. Fundamentos de la misma: Aportación de divisa por la exportación, mayor expansión de cultivo de nuestros productos y competencia con el extranjero colocada a tono con los costos de importación.

Aduana designada para realizar las importaciones: Bilbao.

Aduanas exportadoras: Bilbao, Pasajes, Irún, Port-Bou, Barcelona, Tarragona, Vigo y Santander.

Madrid 20 de abril de 1953.—El Director general, P. D., Luis Utrilla.